BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

Buenos Aires, Lunes 31 de Octubre de 1910

AÑO XVIII NÚM. 5063

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893, Art 1o).

SUMARIO

Ministerio del Interior

I

Dirección General de Correos y Telégrafos

Buenos Aires, Octubre 20 de 1910.

A S. E. el Sr. Ministro del Interior:

Sr. Ministro:

Tengo el agrado de dirigirme á V. E. poniendo en su conocimiento que esta Dirección General, en virtud de la atribución conferida en el Art. 75 de la Ley de Telégrafos, Decreto del Superior Gobierno de fecha 6 de Diciembre de 1875, que dispone que los Jefes de Sección, propongan á la Dirección General los nombramientos y remociones de empleados en el ramo de Correos, concordante además con disposiciones reglamentarias que ha consagrado la práctica de muchos años, ha efectuado provisionalmente las siguientes promociones y nombramientos que somete á la aprobación de V. E.

Guardahilos de Gessler (5. D.), por exoneración de José M. Quevedo, al de igual calse de la Oficina de Pilar Matías G. Montenegro, y en substitución de éste á Mikael Dimitri, con la misma antigüedad de los anteriores.

Por exoneración de Guardahilos de Bahía Blanca, Luciano Marín, á Cirilo Medina, con la misma antigüedad.

Rectifícase el nombramiento de Aniceto Gutiérrez Moreno, telegrafista de 4ª de Salta, que figura como Aniceto Gutiérrez Mariño, con antigüedad al 1º de Agosto ppdo.

Por haberse dejado sin efecto el nombramiento de Pablo Montes, como peón de la Sucursal Nº 2, á Salvador Esquivel, con antigüedad al 11 del corriente.

Rectifícase el nombramiento de Antonio Lío, cartero de 1ª de la Oficina de Clasificación, que figura como Juan Elías, con la misma antigüedad del anterior.

Rectifícase el nombramiento de Cándido Barros González, cartero de 1ª de la Oficina de Clasificación, que figura como Cándido González, con la misma antigüedad.

Rectifícase el nombramiento de Enrique A. Boló Bolaño, telegrafista de 2ª de Central, que figura como Enrique A. Boló, con la misma antigüedad.

Déjase sin efecto el nombramiento de Manuel del Río, como buzonista de la Oficina de Clasificación, por no existir el puesto vacante, con antigüedad al 12 del corriente.

Valijero de la Cabecera del 4º Distrito, por renuncia de Carlos Serrano, á Francisco Pedrazza, con antigüedad al 1º del corriente.

Por fallecimiento del Cartero de 4ª de la Oficina de Candelaria (7. D.), Cristóbal Gauna, á Belisario Montiveros, con antigüedad al 1º del corriente.

Cartero de 4ª de la Oficina de San Roque, (13. D.), por renuncia de Luis D. Moro, á Severo Alcaraz, con la misma antigüedad del anterior.

Por renuncia del auxiliar de 5ª de la Cabecera del 22 Distrito, Rómulo Gayazzi, á Manuel Dalman, con antigüedad al 10 de Septiembre ppdo.

Por fallecimiento del encargado de Estafeta de 3ª Doblas (21. D.), Ignacio Verdes, á Juan B. Dupony, con antigüedad al 1º de Septiembre ppdo.

Cartero de 3ª de la Cabecera del 22 Distrito, por renuncia de Alfonso Montero, á Eduardo E. Castilla, con antigüedad al 30 de Agosto ppdo.

Por renuncia del auxiliar de 4ª de la Cabecera del 22 Distrito, Arturo Guarnieri, ascender en su reemplazo al de 5ª D. Héctor Brizzio, en vez de éste á doña Lilia Farías, sustituto del auxiliar de 4ª conscripto D. Ernesto Zervino Váldez, y en lugar de éste, á Antonio Pellicer, todos con antigüedad al 1º de Septiembre ppdo.

Por exoneración del guardahilos de San Francisco, (6. D.), Amador Montenegro, á José Suárez, con antigüedad al 11 de Septiembre ppdo.

Por exoneración del guardahilos de Monte Hermoso (21. D.), Ricardo López, á Gerónimo Verdier, con antigüedad al 18 de Septiembre ppdo.

Por fallecimiento del Telegrafista de 4ª de Baradero (1º D.)), Juan J. Falconi, á Mario A. Campos, con antigüedad al 5 del corriente.

Por renuncia del guardahilos de Roldan (4. D.), Eduardo Barriera, á Melitón Romero, con antigüedad al 1º del que rige.

Adjudícase puesto de encargado de Estafeta de 3ª, Los Ralos, (16. D.), á la Oficina del mismo nombre, nombrando para ocuparlo á Ricardo Pozzolo, que prestará servicios de cartero, con antigüedad al 12 del actual,

Por renuncia del auxiliar de 5ª de la Oficina de Clasificación, Pascual Bloise, á Tomás Cafferata, con antigüedad al 12 del corriente.

Por haber sido dejado cesante, al auxiliar de 5ª, de la Oficina de Expedición, al Interior, Domingo Manfredi, á Arturo Brandt, con antigüedad al 13 del actual.

Rectifícase el nombramiento de Francisco Mandarini, auxiliar de 5ª, de la Oficina de Clasificación, que figura como Juan Mandarini, con antigüedad al 13 del actual.

Por renuncia del cartero de 3ª de la Cabecera del 4º Distrito, Pascual Granados, al buzonista Agustín Lomía, que figura como Agustín Lauría, en vez de éste al cartero de 4ª de la Sucursal Nº 5 (4. D.). Antonio Filippi, en su lugar al valijero D. Marcelo Salomón, y en substitución de éste á Pedro Rosales, todos con antigüedad al 7 del corriente.

Cartero de 4ª de la Oficina de Famatina, (20. D.), por ascenso de Ramón Díaz, á Guillermo Moreno (h), con antigüedad al 11 del corriente.

Por renuncia del Cartero de 4ª de la Oficina de Tres Arroyos, (21.D), Armando Pereyra, á Francisco Ocampo, con antigüedad al 11 de Septiembre ppdo.

Cartero de 3ª de la Sucursal Nº 21, por renuncia de Nilo Petrone, á Carmelo Saraballa, con antigüedad al 13 del corriente.

Por cesantía del buzonista de la Sucursal Nº 13, Evaristo Torena, á Manuel Casabella, con antigüedad al 13 actual.

Cartero de 3ª de la Sucursal Nº 13, por cesantía de Feliciano Domínguez, al buzonista Juan Mollá y en substitución de éste á Abundio Ulloa, con antigüedad al 13 del corriente.

Por renuncia del Buzonista de la Sucursal Nº 14, Pedro Blanco, á José Romero, con la misma antigüedad del anterior.

Por renuncia del Cartero de 3ª de la misma dependencia, Pericles Ortiz, al buzonista Ricardo Navalón y en reemplazo de éste á Domingo Souto, con la misma antigüedad.

Telegrafista de 3ª de Rosario, por renuncia Manuel Fagundez, á Lorenzo J. Brizuela con antigüedad al 17 del corriente.
Por renuncia del auxiliar de 3ª de la Inspección General, Alfonso T. Martínez, al telegrafista de Central, Paulino G. de la Fuente, con antigüedad al 13 del corriente, en vez de éste al Auxiliar de 3ª de la Inspección, Emilio Ragugni, y en reemplazo de éste á Ramón Vieyra, con antigüedad al 17 del corriente.
Guardahilos de San Juan, por renuncia de Pablo del C. Amaya, á José Luis Luque, con antigüedad al 12 del actual.
Por renuncia del Auxiliar de 3ª de la Sucursal Nº 5, Pedro Delmonte, al Auxiliar de 4ª Antonio Prieto, en su lugar al de 5ª Diego Ferreyro, y en substitución de éste á Vicente Zudio, con antigüedad al 18 del actual.
Rectifícase la resolución por la cual se nombra Auxiliar de 3ª de la Inspección General, á Ramón Vieyra, designándosele Auxiliar de 2ª de la misma, por ser esa la categoría del puesto vacante en el cual se le nombró, con antigüedad al 18 del actual.
Cartero de 4ª de la Oficina de Suncho Corral (10. D), á Salvador Ortiz, con antigüedad al 8 del actual.
Rectifícase el nombramiento de la Encargada de la Estafeta Vázquez (14 D), Blanca L. Cristín de Putallaz, que figura como Blanca L. Cristín, con antigüedad al 14 del actual.
Rectifícase el nombramiento del Cartero por Expreso de la Sucursal Nº 3, José E. Rodríguez, que figura como José E. García, con antigüedad al 14 del corriente.
Auxiliar de 5ª de la Oficina de San Nicolás (1er. D.), por fallecimiento de Héctor L. Jaimez, á Ana M. de Foucheux, con antigüedad al 1º del corriente.
Por renuncia del Cartero de 4ª de la Oficina de San Carlos Centro (5. D.), Anacleto Ricardi, á Romualdo Gigli, con antigüedad al 1º del corriente.
Cartero de 4ª de San Carlos Centro (5. D), por renuncia de José Rigoni, á Melitón Salvatierra, con la misma antigüedad del anterior.
Por renuncia del Buzonista de la Cabecera del 6º Distrito, Arturo Reyna, á Juan Gizmán, con antigüedad al 14 del actual.
Por renuncia del Encargado de la Estafeta de 3ª, kilómetro 86, (5. D), Eleodoro Rodríguez, á Esteban López, con antigüedad al 14 del actual.
Por renuncia del Encargado de la Estafeta de 3ª Ferreyra (6. D.), Julio Oro, á Ramón Ferreyra, con la misma antigüedad del anterior.
Por renuncia del Encargado de la Estafeta Col. San Francisco (6. D.), Santiago Scalambro, con antigüedad al 14 del actual, á Arnoldo Zuzini.
Cartero de 4ª de la Oficina de San Rafael (8. D.), por renuncia de Eusebio E. Oriega, á José Cabrera, con antigüedad al 1º del corriente.
Por haberse dejado sin efecto el nombramiento del Guardahilos de la Oficina de Totoralejos (6. D.), Máximo Santillán, á José Toledo con antigüedad al 27 de Julio ppdo.
Cartero de 4ª de la Oficina de Bella Vista (1. D), por renuncia de Luis Torguiell, á Gabino D. Salvo, con antigüedad al 20 de Septiembre ppdo.
Por renuncia del Encargado de la Estafeta de 3ª Alvarez Jonte (2. D.), Alfredo Lanzalone, á Rosendo Gorrasi, con antigüedad al 15 del corriente.
Valijero de la Cabecera de 16. Distrito, Domingo Cantarella, por renuncia de éste, á Manuel Zavalía, con antigüedad al 10 del corriente.
Por renuncia del Valijero de la Cabecera del 13 Distrito, Porfío Barreto, á Rafael River, con antigüedad al 1º de Julio ppdo., por renuncia del Encargado de la Estafeta de 3ª Est. Tello (20 D), Juan Ferreyra, á Carmen Zárate, con antigüedad al 15 del corriente.
Rectifícase el nombramiento del Cartero de 3ª de la Oficina de Clasificación, Leonardo Panzini, que figura como Antonio Panzini, con antigüedad al 17 del actual.
Cartero de 4ª de la Oficina de Alto Pencoso (7. D.), por renuncia de Félix Sosa, á Pedro Olguín, con antigüedad al 6 del corriente.
Por renuncia del Encargado de la Estafeta de 3ª Cruz de la Piedra (8. D.), Belisario Coronel, á Ricardo Iñon, con antigüedad al 20 de Septiembre ppdo.
Cartero de 4ª de la Oficina de Monte Caseros (15 D.), por renuncia de Víctor Alegre, á Julio Alegre, con antigüedad al 17 del corriente.
Por cesantía del Encargado de la Estafeta de 3ª Jubileo (15 D.), Alfredo Gastelacotto á Edmundo Salvatela, con la misma antigüedad del anterior.
Clausúrase la Estafeta de 3ª Puerto Yacaré (1. D.), por innecesaria déjase al encargado José Abella, cesante y adjudícase la referida vacante á la Estafeta ad-honorem Est. Libertad (1 D.), confirmando en el puesto á su actual encargado Juan Eusebio Duro, con antigüedad al 17 del actual.
Por exoneración del Auxiliar de 5ª de la Sucursal Nº 5, Juan Savall, al Estafetero de 2ª Guillermo W. Laudín, con antigüedad al 18 del corriente.
Valijero de la Oficina de Certificados, por cesantía de Celedonio Albieri, al Cartero por Expreso de la Oficina de Buzonistas, Esteban Pelayo, en vez de éste al Ayudante Alejandro Jaime, y en substitución de éste á Casimiro Ríos, con antigüedad al 18 del actual.
Por cesantía del Cartero de 2ª de la Oficina de Clasificación, Teófilo Belbey, al de 3ª, Guillermo De Lucca, y en substitución de éste á Carmelo Gagliotti, con la misma antigüedad.
Cartero por Expreso de la Oficina de Buzonistas, por renuncia de Rómulo Bicella, al Ayudante Eduardo González, y en substitución de éste á Gabriel Orduna, con la misma antigüedad.
Por cesantía del encargado de la Estafeta de 3ª Santa Luisa (21. D.), Miguel Siniscalchi, á Jaime Molina, con la misma antigüedad.
Cartero de 4ª de la Villa Lugano (1. D), It. 50, al valijero de la Sucursal Nº 32, Armando F. Correa y en substitución de éste á Hugo Correa, con antigüedad al 1º del actual.
Por renuncia del cartero de 3ª de la Oficina de Frías (10. D.), José Santos Andrada que figura como Santos Andrada, al Cartero de 4ª de la misma, Armando Ugarte, y en substitución de éste á Matías Ibáñez, con antigüedad al ?.. del corriente.
Por exoneración del encargado de estafeta de 3ª Chaján (11. D.), Félix Mazzetti, á Antonio R. Oberti, con antigüedad al 18 del actual.
Cartero de 4ª de la Oficina de Federal (15. D.), por cesantía de Victorino S. Velázquez, á Oscar Benavídez, con antigüedad al 5 de Septiembre ppdo.
Cartero de 4ª de la Oficina de Chajarí (15 .D.), por cesantía de Andrés Maturet, á Benjamín Alegre, con antigüedad al 13 del actual.
Por renuncia del auxiliar de 4ª de la Cabecera del 16 Distrito, Ernesto Alderete Blanco, al inspector de recolección y distribución Abelardo del Corro, y en substitución de éste, á Abelardo Romano, con antigüedad al 18 del corriente.
Por exoneración del buzonista de la Cabecera del 16 Distrito, José B. López, á Manuel Gerez, con antigüedad al 7 de Septiembre ppdo.
Por ascenso del auxiliar de 4ª de la Cabecera del 21 Distrito, Juliana V. de Bustos, al cartero de 2ª de la misma, Pedro Galante, en vez de éste al buzonista José Freixa, en su reemplazo al valijero Tomás E. Panelo, y en substitución de éste á Julio L. Fagoaga, con antigüedad al 18 del corriente.
Esperando que el Sr. Ministro se dignará prestar su aprobación á los expresados nombramientos, me es grato presentar á V. E. las seguridades de mi consideración más distinguida. — RAFAEL CASTILLO. *Salvador L. Carbó.*

—

Buenos Aires, Octubre 24 de 1910.

Vista la precedente nota de la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase los nombramientos, promociones y remociones efectuados por la mencionada Dirección.
Art. 2º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y archívese.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

II

Ley Nº 7841.—Plaza de ejercicios físicos en Santiago del Estero

Por cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1º El Poder Ejecutivo mandará construir en la ciudad de Santiago del Estero una plaza de ejercicios físicos.
Art. 2º Queda autorizado el Poder Ejecutivo para invertir hasta la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional, con el objeto expresado en el artículo anterior.
Art. 3º Este gasto se imputará á la presente ley.
Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, á treinta de Septiembre de mil novecientos diez.

P. OLAECHEA Y ALCORTA. — E. CANTÓN.
Adolfo J. Labougle — *Alejandro Sorondo*
Secr. del Senado. — **Secr. de la C. de D.D.**
Registrada bajo el Nº 7841.

—

Buenos Aires, Octubre 25 de 1910.

Por tanto:

Téngase por Ley de la Nación, comuníquese, **publíquese y dése al Registro Nacional.**

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

III

Ley Nº 7862.—Subsidio á la Sra. Honoria C. de Ascasubi

Por cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1º Acuérdase á la Sra. Honoria C. de Ascasubi un subsidio de cinco mil pesos moneda nacional, con destino á la terminación del monumento al poeta, D. Hilario Ascasubi, debiendo intervenir el Ministerio de Obras Públicas en la inversión de dichos fondos.
Art. 2º Este gasto se hará de rentas generales imputándose á la presente.
Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Congreso

Argentino, en Buenos Aires, á treinta de Septiembre de mil novecientos diez.

P. OLAECHEA Y ALCORTA. E. CANTÓN.
B. Ocampo. *Alejandro Sorondo.*
Secr. del Senado. Secr. de la C. de D.D.

Registrada bajo el Nº 7862.

—

Buenos Aires, Octubre 25 de 1910.

Por tanto:

Téngase por Ley de la Nación, comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

Ministerio de Hacienda

I

Puertos de la Capital y La Plata

Buenos Aires, Octubre 26 de 1910.

Vista la observación formulada por la Contaduría General al Acuerdo de 27 de Junio último insistiendo en el de Junio 30 de 1909, respecto al cierre del ejercicio del Presupuesto de 1909, en la imputación del gasto previsto en el primero de los Acuerdos citados, y

Considerando:

Que el Acuerdo de 30 de Junio de 1909, autorizaba á la Oficina de Servicio y Conservación de los Puertos de la Capital y La Plata, para construir un comedor y una cocina, inmediatos al depósito de revisión de equipajes de la Dársena Norte como así la entrega á la misma Oficina, de la suma de $ 2704,34 para sufragar los gastos de referencia.

Que desde que las obras de construcción han sido terminadas el 17 de Febrero último, según consta á fojas 13 de este expediente, corresponde su imputación al ejercicio del Presupuesto en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Entréguese por Tesorería General, previa intervención á la Oficina de Servicio y Conservación de los Puertos de la Capital y La Plata la cantidad de dos mil setecientos cuatro pesos con treinta y cuatro centavos ($ 2704,34 m/n) moneda nacional, con destino al pago de las obras antes mencionadas, imputándose el gasto al inciso 12, ítem 15, Anexo D. del Presupuesto vigente.

Art. 2º Comuníquese, tómese nota en la División de Contabilidad del Ministerio de Hacienda, y vuelva á la Contaduría General de la Nación, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

II

Puertos de la Capital y La Plata

Buenos Aires, Octubre 26 de 1910.

Vista la nota de la Oficina de Servicio y Conservación de los Puertos de la Capital y La Plata, pidiendo autorización para invertir mensualmente la cantidad de novecientos cuarenta pesos moneda nacional de curso legal en el pago de sueldos del personal necesario para el servicio de barrido y limpieza de muelles y plazoletas en el Puerto de la Capital; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que la contratación del personal referido es indispensable y urgente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase á la Oficina de Servicio y Conservación de los Puertos de la Capital y La Plata á tomar (8) ocho hombres y á adquirir y mantener un carro y un caballo para el servicio de barrido y limpieza de muelles y plazoletas en el Puerto de la Capital, pudiendo invertir mensualmente hasta la suma de ($ 940 m/n) novecientos cuarenta pesos moneda nacional de curso legal, en la siguiente proporción:

Por sueldo de 8 hombres á $ 80 m/n, $ 640 m/n.

Por un carro y un caballo $ 300 m/n.

Art. 2º La Contaduría General liquidará en la planilla mensual correspondiente de la Oficina de Servicio y Conservación la expresada suma de novecientes cuarenta pesos que será imputada al Item 15, Inciso 12, Anexo D, del Presupuesto en vigor.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y pase á la Oficina de Servicio y Conservación de los Puertos de la Capital y La Plata, á los efectos correspondientes.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

III

Puertos de la Capital y La Plata

Buenos Aires, Octubre 26 de 1910.

Visto lo manifestado por la Dirección de Servicio y Conservación de los Puertos de la Capital y La Plata en las notas que preceden,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbranse en la Dirección de Servicio y Conservación de los Puertos de la Capital y La Plata: Cambista de la Sección Tráfico, con la antigüedad del 7 de Agosto del año 1909, en reemplazo de don Alejandro Tassini que renunció, á D. Pío Anibaldi; con la Antigüedad de 2 de Septiembre de 1909; Loneros, en reemplazo de D. Antonio Spera, que falleció, y de D. Gerardo Fiori que queda separado, á los Sres. Ramón Laceyras y Esteban Girola respectivamente; y Foguista del Puerto de La Plata. con antigüedad al 16 de Septiembre próximo pasado, en reemplazo de D. Martes Suárez, que falleció á D. Emilio Navarro.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y demás efectos.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

IV

Puertos de la Capital y La Plata

Buenos Aires, Octubre 26 de 1910.

Vista la nota de la Dirección de Servicio y Conservación de los Puertos de la Capital y La Plata, que precede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Apuntador de 2ª de la Dirección de Servicio y Conservación de los Puertos de la Capital y La Plata, en reemplazo de D. Juan F. Parody que queda separado, á D. Emilio del Río.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y demás efectos.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

V

Puertos de la Capital y La Plata

Buenos Aires, Octubre 26 de 1910.

Vista la renuncia que precede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Auxiliar 2º de Contaduría de la Dirección de Servicio y Conservación de los Puertos de la Capital y La Plata, en reemplazo de D. Emilio San José, cuya renuncia se acepta, á D. Julián Jaunarena.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y demás efectos.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

VI

Puertos de la Capital y La Plata

Buenos Aires, Octubre 26 de 1910.

Vistas las notas que preceden de la Dirección de Servicio y Conservación de los Puertos de la Capital y La Plata,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase en la citada Repartición: con antigüedad al 6 del corriente, Lonero en reemplazo de D. Balbino Cerezález que renunció, á D. Rodolfo Arrieta; con antigüedad al 13 del corriente, Capataz de Maniobras, en reemplazo de D. Antonio Moreno que queda separado, al Cambista D. Nicolás Quiroga; en su reemplazo al Carbonero D. Alfredo Conti y en su lugar, á D. Matías Rudigliano; Capataz de Maniobras en reemplazo de D. Angel Viaggi que renunció, al Cambista D. Rocco Buetto y en su reemplazo á D. Juan Lazarte.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y demás efectos.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

VII

Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos

Buenos Aires, Octubre 26 de 1910.

Visto lo pedido por los recurrentes y atento lo manifestado por la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese la permuta solicitada por los empleados de la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos: Balanceador de Tesorería, D. Jacobo Larrain y Balanceador de Intervención, D. Domingo A. Simonetti.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y demás efectos.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

VIII

Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos

Buenos Aires, Octubre 26 de 1910.

Vista la renuncia interpuesta por el Cobrador Fiscal, D. J. M. Rojas Islas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Cobrador Fiscal de la Sección 18 y circunscripción 18 del 2º grupo de la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, en reemplazo de D. J. M. Rojas Islas, cuya renuncia se acepta, á D. Tomás Caballero que actualmente desempeña esas funciones en comisión.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y demás efectos.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

IX

Administración de Impuestos Internos

Buenos Aires, Octubre 26 de 1910.

Vista la observación formulada por la Contaduría General respecto de la imputación que se da al Decreto de 2 de Septiembre próximo pasado, nombrando un Subinspector en la Administración de Impuestos Internos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Déjase sin efecto el Decreto de 2 de Septiembre próximo pasado; comuníquese, y pase á la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y demás efectos.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

X

Administración de Impuestos Internos

Buenos Aires, Octubre 26 de 1910.

Visto lo pedido en la nota que precede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Prorrógase por seis meses más, la licencia acordada en Febrero 10 del corriente año, al Interventor de Destilerías de la Administración de Impuestos Internos, D. Daniel A. Frías y nómbrase para reemplazarlo mientras dure su ausencia, á D. Félix J. Frías.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y demás efectos.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

XI

Administración de Impuestos Internos

Buenos Aires, Octubre 26 de 1910.

Vista la nota que precede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Queda separado de su puesto, por no haberse presentado á ocuparlo, el Subinspector interino de la Sección 19 de la Administración de Impuestos Internos, don Luis E. Roldán.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y demás efectos.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

XII

Administración de Impuestos Internos

Buenos Aires, Octubre 27 de 1910.

Visto que la Administración General de Impuestos Internos, solicita autorización para descargar de sus libros la cantidad de ciento sesenta y nueve pesos con noventa y ocho centavos ($ 169,98 m/n), que adeuda el ex bodeguero D. Bernardo Jauserán, suma que no ha podido hacer efectiva, en virtud de tratarse de un crédito que se encuentra en ejecución ante la Justicia Federal con la intervención del Sr. Procurador Fiscal respectivo, de conformidad con lo informado por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese la autorización que se solicita y comuníquese á la Administración General de Impuestos Internos.

Art. 2º Pase á la Contaduría General para que proceda á la formación del cargo contra el citado deudor, comuníquese y publíquese.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

XIII

Administración de Impuestos Internos

Buenos Aires, Octubre 27 de 1910.

Visto que la Administración General de Impuestos Internos, solicita autorización para descargar de sus libros la cantidad de sesenta y siete pesos con veinticinco centavos ($ 67,25 m/n) moneda nacional, que adeuda el ex manufacturero de tabacos Roberto Torres, suma que no ha podido hacer efectiva, en virtud de no conocer su domicilio actual, apesar de las diligencias que al efecto se han practicado;

De conformidad con lo informado por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese la autorización que se solicita y comuníquese á la Administración General de Impuestos Internos.

Art. 2º Pase á la Contaduría General de la Nación, para que proceda á la formación del cargo contra el citado deudor.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

XIV

Exoneración de Impuesto Territorial

Buenos Aires, Octubre 27 de 1910.

Vista la solicitud de las congregaciones «Sociedad de Beneficiencia de la Capital»; «Sociedad San Vicente de Paul»; «Arzobispado de Buenos Aires»; «Colegio Parroquial Gratuito de la Inmaculada Concepción»; «Asociación General Belgrano»; «Sociedad Taller del Sagrado Corazón de Jesús»; para que se les conceda exoneración del pago del impuesto de contribución territorial á las fincas de su propiedad situadas respectivamente en las calles Montes de Oca 16; Varela y Directorio 2590; Victoria 2005 y Sarandí 65; Carlos Calvo 1186; Argerich esq. Deseado; Paraguay 1368, atento lo informado por la Administración de Contribución Territorial Patentes y Sellos, oído el Consejo Nacional de Educación, y

Considerando:

Que las mencionadas propiedades se encuentran comprendidas en los incisos B. y F. del Art. 13 de la Ley 5062,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Accédese á lo solicitado. Pase á la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2º Publíquese, etc.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

XV

Exoneración de Impuesto Territorial

Buenos Aires, Octubre 27 de 1910.

Vista la presentación de D. Roque A. Ceruzi, para que se le conceda la exoneración del pago del impuesto territorial de las fincas Medrano, Paraguay, Alvarez, Mansilla donde está construído el templo Parroquial funcionando una escuela de enseñanza gratuita; Mansilla y Alvarez Nº 2265, y Alvarez esquina Charcas; oídos el Consejo Nacional de Educación y la Administración de Contribución Territorial Patentes y Sellos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Conceder la exoneración del impuesto que corresponde á las fincas Medrano, Paraguay, Alvarez y Mansilla, y Mansilla 1555, no haciendo lugar á lo pedido en cuanto á las demás por no hallarse comprendidas en la enumeración del Art. 13 de la Ley vigente.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc., y pase á la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

XVI

Adquisición de desnaturalizante

Buenos Aires, Octubre 27 de 1910.

Vista la nota de la Administración de Impuestos Internos, haciendo presente que carece de desnaturalizante indispensable para las operaciones reclamadas por el comercio, en las cuales se ha invertido la última partida adquirida en Alemania, atento lo actuado, y

Considerando:

Que es urgente proveer á esa Administración del desnaturalizante que solicita mientras se dispone lo necesario para la adquisición de una nueva partida en Europa,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º La Administración General de Impuestos Internos adquirá en plaza los elementos necesarios para (30,000 litros) treinta mil litros desnaturalizante en las siguientes proporciones:

Benzol	litros	9.000
Kerosene	»	2.280
Hidro Carbón	»	3.600
Esencia de Trementina	»	5.400
Alcohol mal gusto	»	9.720

Art. 2º Los fondos necesarios para el gasto que origine el presente decreto, se proveerán con la utilidad que produzca la nueva mezcla rindiendo cuenta en su oportunidad la Administración de Impuestos Internos.

Art. 3º Publíquese, comuníquese y pase á la Administración de Impuestos Internos, quedando autorizada para la sustitución de los ingredientes con otros aprobados por la Oficina Química Nacional.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

XVII

Caja de Conversión

Buenos Aires, Octubre 17 de 1910.

Vista la precedente renuncia que, del cargo de miembro del Directorio de la Caja de Conversión, interpone el ciudadano D. Rodolfo M. Palacios,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

At. 1º Acéptase la renuncia interpuesta por el ciudadano D. Rodolfo M. Palacios, del cargo de miembro del Directorio de la Caja de Conversión; debiendo agradecérsele los servicios prestados al país en el desempeño de dicho cargo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y archívese.

SAENZ PEÑA.
José M. Rosa.

XVIII

Receptoría de Victoria

Buenos Aires, Octubre 26 de 1910.

Vista la solicitud del Sr. Domingo Buzzi, pidiendo se le permita transportar víveres para los pobladores de las islas comprendidas en la jurisdicción de la Receptoría de Victoria (Entre Ríos); atento lo informado por la Receptoría local, y lo resuelto en casos análogos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase al Sr. Domingo Buzzi, para transportar artículos nacionalizados para los pobladores de las islas comprendidas en la jurisdicción de Victoria (Entre Ríos), bajo las siguientes condiciones:

a) El embarque de las mercaderías destinadas á la venta, será solicitado por el ocurrente en papel sellado de ley, con el detalle preciso de la cantidad, especie y calidad de los artículos.

b) El Administrador ó Jefe de la Receptoría local otorgará un certificado de embarque de las mercaderías correspondientes, en la solicitud respectiva con los detalles que ella consigna, previa verificación por los Vistas, de los efectos embarcados.

c) Las mercaderías detalladas en el certificado gozarán de libre tránsito dentro de la región que abarca el permiso por el término de sesenta días á contar desde la fecha de su otorgamiento.

d) Vencido el término que fija el inciso anterior, podrá obtenerse nuevo certificado por el término de treinta días por los artículos que aun no hayan sido vendidos, á cuyo efecto se solicitará ante la Aduana ó Receptoría más próxima, llenándose en la solicitud y en el certificado las mismas formalidades establecidas para el primitivo y consignándose además la circunstancia de ser el segundo y de quedar aquél archivado en la Aduana ó Receptoría.

e) En el caso de retorno se presentará el certificado y se hará la declaración de la mercadería para su verificación y permiso de entrada, procediendo de igual modo con los productos provenientes de caza de que fuere portador.

f) El solicitante no podrá estacionarse con las mercaderías en los puntos donde existen Oficinas ó Destacamentos de Resguardo.

g) La omisión de los requisitos establecidos en los incisos b, d, y e, después de fenecidos los términos que fijan los certificados ó cuando se retorne todo ó parte de la carga ó las mercaderías que se encuentren á bordo se consideren en contravención fiscal y sujetas, por lo tanto, á las penas que señalan las ordenanzas de Aduana.

Art. 2º Comuníquese y pase á la Receptoría de Victoria (Entre Ríos), á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
José M. Rosa.

XIX

Receptoría de Helvecia

Buenos Aires, Octubre 26 de 1910.

Vista la nota que precede de la Receptoría de Rentas Nacionales de Pueblo Brugo, dando cuenta que el Guarda de 4ª de la Receptoría de Helvecia, D. Amadeo Botteson (hijo), que presta servicios en el Resguardo de Hernandarias, por resolución del fecha 11 de Febrero último, ha hecho abandono de su puesto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Queda separado de su puesto, el Guarda de 4ª de la Receptoría de Helvecia, D. Amadeo Botteson (hijo).

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y demás efectos.

SAENZ PEÑA.
José M. Rosa.

XX

Receptoría Nacional de Zárate

Buenos Aires, Octubre 26 de 1910.

Vista la nota elevada por la Receptoría de Rentas Nacionales de Zárate del Guarda de Empresa Particular, D. Pedro Luna, solicitando licencia fundándola en razones de enfermedad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédense seis meses de licencia, sin goce de sueldo, al Guarda del Frigorífico The Smithfield and Argentine Meat dependiente de la Receptoría de Zárate, D. Pedro Luna; y nómbrase para reemplazarlo mientras dure su ausencia, á don Juan N. Boerr.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y demás efectos.

SAENZ PEÑA.
José M. Rosa.

XXI

Oficina Química Nacional

Buenos Aires, Octubre 27 de 1910.

Vista la renuncia presentada,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Auxiliar de la Oficina Química Nacional de Gualeguaychú, en reemplazo de D. Máximo Rothkopf cuya renuncia se acepta, al Ayudante de la misma D. Manuel Oliver y en vez de éste al Escribiente D. Humberto Méndez Seguí.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y demás efectos.

SAENZ PEÑA.
José M. Rosa.

XXII

The River Plate Coal Co. Ltda.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1910.

Visto lo pedido por los recurrentes y lo informado por las respectivas Reparticiones,

El Presidente de la Nación Argentina—

RESUELVE:

Art. 1º Concédese la permuta solicitada por el Guarda de los depósitos de The River Plate Coal Cía Lda. en el Puerto de La Plata, D. Salvador P. Garmendia y el Escribiente de Registro de la Aduana de la Capital, D. Carmelo F. Heredia.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y demás efectos.

SAENZ PEÑA.
José M. Rosa.

XXIII

Contaduría General de la Nación

Buenos Aires, Octubre 26 de 1910.

Vista la nota que precede de la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Oficial 4º de Secretaría de la Contaduría General de la Nación, en reemplazo de D. Ernesto Pérez Millán, que queda separado, al Oficial 5º de la División Contadores Fiscales, D. Rafael Ferreyra; en su lugar al Escribiente de Secretaría, D. Juan C. Mongiardino, y en lugar de éste á D. Juan Durán Galez.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y demás efectos.

SAENZ PEÑA.
José M. Rosa.

XXIV

Contaduría General de la Nación

Buenos Aires, Octubre 26 de 1910.

Vista la nota que precede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Queda separado de su puesto por no haberse presentado á ocuparlo, el Oficial 5º de la División Cargos de la Contaduría General de la Nación, D. Andrés N. Gibezzi y nómbrase en su reemplazo al Escribiente de la División Relaciones Exteriores, Culto y Obras Públicas, don Francisco Herrera Dávila.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y demás efectos.

SAENZ PEÑA.
José M. Rosa.

XXV

Contaduría General de la Nación

Buenos Aires, Octubre 26 de 1910.

Vista la renuncia que precede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Oficial 5º de la División Toma de Razón de la Contaduría General en reemplazo de D. Francisco E. Courtois, cuya renuncia se acepta, al Escribiente de la División Aduanas de la misma, D. Eduardo Prieu.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y demás efectos.

SAENZ PEÑA.
José M. Rosa.

XXVI

Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico

Buenos Aires, Octubre 26 de 1910.

Visto que la Comisión Organizadora de la Exposición Internacional de Ferrocarriles y Transportes Terrestres, solicita se dejen sin efecto los cargos que la Oficina de Servicio y Conservación ha formulado á la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico por el recorrido en las vías del Puerto que efectúan los trenes que en los días feriados transportan pasajeros desde la calle Brasil hasta el local de dicha Exposición; de conformidad con lo informado y en atención á la causal invocada,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Exonérase á la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico del pago del derecho que debe abonar por el tránsito en las vías del Puerto de la Capital, de los trenes que en los días festivos se destinan al transporte de pasajeros desde la calle Brasil hasta el local de la Exposición Internacional de Ferrocarriles y Transportes Terrestres.

Art. 2º Los empleados encargados de correr dichos trenes é inspeccionar las vías gozarán de una remuneración extraordinaria de 10 pesos por cada día feriado que trabajen, suma que deberá depositar la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico en la Oficina de Servicio y Conservación.

Art. 3º Comuníquese y pase á la expresada Oficina, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
José M. Rosa.

XXVII

Receptor de Rentas Nacionales de Barra de la Concepción

Buenos Aires, Octubre 26 de 1910.

Resultando de lo manifestado por el Receptor de Rentas Nacionales de Barra de la Concepción en el telegrama que precede, que el Sr. Cristino Martínez nombrado Guarda de esa Repartición, por Decreto de fecha 12 de Septiembre último, no se ha presentado á hacerse cargo de su puesto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Déjase sin efecto el nombramiento de D. Cristino Martínez para Guarda de 4ª del Resguardo de la Receptoría de Barra de la Concepción.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y demás efectos.

SAENZ PEÑA.
José M. Rosa.

XXVIII

Aduana de San Juan

Buenos Aires, Octubre 26 de 1910.

Vista la nota que precede de la Aduana de San Juan,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Queda separado de su puesto, el Guarda Auxiliar de la Aduana de San Juan, D. Mardoqueo Ortiz.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y demás efectos.

SAENZ PEÑA.
José M. Rosa.

XXIX

Aduana del Paraná

Buenos Aires, Octubre 27 de 1910.

Visto lo pedido por los recurrentes; y atento á lo manifestado por las respectivas Reparticiones,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese la permuta solicitada por el Tenedor de Libros de la Aduana del Paraná, D. Emilio C. Bianchi y el Auxiliar de Contaduría del Distrito 12 de Correos del Paraná, D. Alberto C. Ortiz.

Art. 2º El presente Decreto será refrendado por los Sres. Ministros del Departamento del Interior y el de Hacienda.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y demás efectos.

SAENZ PEÑA.
José M. Rosa.
Indalecio Gómez.

XXX

Aduana del Rosario

Buenos Aires, Octubre 26 de 1910.

Vista la renuncia que precede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia interpuesta por el Liquidador de la Aduana del Rosario, D. Pedro E. Arigós.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y demás efectos.

SAENZ PEÑA.
José M. Rosa.

XXXI

Aduana de Bahía Blanca

Buenos Aires, Octubre 26 de 1910.

Vista la nota que precede de la Aduana de Bahía Blanca.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase en la citada Repartición: Jefe de Depósito, en reemplazo de D. José Alvarez Botto que pasó á ocupar otro puesto, á D. Alfredo G. Elizathe; Expendedor de Sellos y Encargado de la Estadística, en reemplazo de D. Enrique Wolff que fué separado, á D. Francisco Senosiain.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y demás efectos.

SAENZ PEÑA.
José M. Rosa.

XXXII

Aduana de Bahía Blanca

Buenos Aires, Octubre 26 de 1910.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Guarda de 4ª del Resguardo de la Aduana de Bahía Blanca, en reemplazo de D. Nestor Zemborain que fué separado, á D. Antonio López.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y demás efectos.

SAENZ PEÑA.
José M. Rosa.

XXXIII

Aduana de Concepción del Uruguay

Buenos Aires, Octubre 26 de 1910.

Vista la nota que precede de la Aduana del Uruguay,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Queda separado de su puesto, por no haberse presentado á ocuparlo, el Alcaide de la Aduana de Concepción del Uruguay, D. José Speroni, y nómbrase en su reemplazo, al Guarda de la Empresa Braus Mahan y Cía., don Arturo Romanzo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y demás efectos.

SAENZ PEÑA.
José M. Rosa.

XXXIV

Aduana de Gualeguay

Buenos Aires, Octubre 26 de 1910.

Vista la nota que precede de la Aduana de Gualeguay,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Queda separado de su puesto, el Guarda de 4ª del Resguardo de la Aduana de Gualeguay, D. Amaro Puig.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y demás efectos.

SAENZ PEÑA.
José M. Rosa.

XXXV

Aduana de Mendoza

Buenos Aires, Octubre 26 de 1910.

Habiéndose deslizado un error al extenderse el Decreto de fecha 7 de Septiembre ppdo., nombrando Guardacordillera de la Aduana de Mendoza á D. José García Beltrán, en vez de D. Agustín García Beltrán, que es la persona designada para ocupar tal puesto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Practíquense las correcciones del caso en el decreto de referencia; comuníquese, y pase á la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y demás efectos.

SAENZ PEÑA.
José M. Rosa.

XXXVI

Aduana de Mendoza

Buenos Aires, Octubre 26 de 1910.

Vista la nota que precede, de la Aduana de Mendoza,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbranse Guardas de tren en la Aduana de Mendoza, á los señores Juan C. Oviedo Bustos, Agustín Baca, y Juan Rodríguez.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á la Contaduría General, para su conocimiento y demás efectos.

SAENZ PEÑA,
José M. Rosa.

XXXVII

Aduana de Corrientes

Buenos Aires, Octubre 26 de 1910.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Guarda de la Sociedad Selvas del Chaco en la Boca del Riachuelo, dependiente de la Aduana de Corrientes, al Guarda de 4ª del Resguardo de la Aduana de Concordia, D. Manuel E. Fierro.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y demás efectos.

SAENZ PEÑA,
José M. Rosa.

XXXVIII

Aduana de Concordia

Buenos Aires, Octubre 26 de 1910.

Vista la nota que precede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Guarda del Saladero Concordia en el Puerto Piraguá, dependiente de la Aduana de Concordia, en reemplazo de D. Julio Picabea, que fué ascendido, al Guarda cesante, D. Emilio Rettore.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y demás efectos.

SAENZ PEÑA.
José M. Rosa.

XXXIX

Aduana de Jujuy

Buenos Aires, Octubre 26 de 1910.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Guardatrén de la Aduana de Jujuy, á D. David del Campo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y demás efectos.

SAENZ PEÑA.
José M. Rosa.

XL

Aduana de la Capital

Buenos Aires, Octubre 26 de 1910.

Vista la nota que precede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Prorrógase por seis meses la licencia acordada en Enero 27 del corriente año, al Escribiente de la Oficina de Contabilidad de los depósitos de la Aduana de la Capital, D. Emilio J. Barón. y nómbrase para reemplazarlo, mientras dure su ausencia á D. Eduardo Rosende Plot.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y demás efectos.

SAENZ PEÑA,
José M. Rosa.

XLI

Aduana de la Capital

Buenos Aires, Octubre 26 de 1910.

Visto lo manifestado por la Aduana de la Capital, en la nota que precede y

Considerando:

Que es conveniente para la mejor marcha de esa Repartición, abolir la práctica de que su personal siga desempeñando funciones ajenas á los puestos para que han sido nombrados ó presten sus servicios en otras reparticiones,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Déjanse sin efecto los decretos y resoluciones, designando en comisión ó pasando á prestar servicios en otras reparticiones, á varios empleados de la Aduana de la Capital.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á la Aduana de la Capital, para su conocimiento y demás efectos.

SAENZ PEÑA.
José M. Rosa.

XLII

Aduana de la Capital

Buenos Aires, Octubre 26 de 1910.

Vista la renuncia presentada,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia interpuesta por el Encargado de piso de la Aduana de la Capital, D. Alfredo Viglione.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y demás efectos.

SAENZ PEÑA.
José M. Rosa.

XLIII

Aduana de la Capital

Buenos Aires, Octubre 26 de 1910.

Visto el pedido que antecede; y atento á lo informado por la Aduana de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese la permuta solicitada por el Guarda Almacén de la Aduana de la Capital, D. Aurelio J. Allende y el Auxiliar de la Oficina de Contabilidad de los depósitos de la misma Repartición, D. Alberto Geraldes.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y demás efectos.

SAENZ PEÑA.
José M. Rosa.

XLIV

Aduana de la Capital

Buenos Aires, Octubre 26 de 1910.

Vista la nota que precede, de la Aduana de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Queda separado de su puesto, por haberlo abandonado, el Guarda 1º particular de la Compañía de Ferrocarriles, de la Provincia de Buenos Aires, dependiente de la Aduana de la Capital, D. Florentino Villafañe.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y demás efectos.

SAENZ PEÑA.
José M. Rosa.

XLV

Aduana de la Capital

Buenos Aires, Octubre 26 de 1910.

Visto lo pedido por los recurrentes; y atento á lo informado por la Aduana de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese la permuta solicitada por el Guardaalmacén de la Aduana de la Capital, D. Eduardo González Bustamante y el Oficial 2º de la Oficina de Sumarios de la misma, D. Horacio F. Santú.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y demás efectos.

SAENZ PEÑA.
José M. Rosa.

XLVI

Aduana de la Capital

Buenos Aires, Octubre 26 de 1910.

Vista la nota que precede de la Aduana de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Queda separado de su puesto, el Escribiente de la Oficina de Registros de la Aduana de la Capital, D. Alberto Frassinetti, y nómbrase á Guillermo F. Díaz.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y demás efectos.

SAENZ PEÑA.
José M. Rosa.

XLVII

Aduana de la Capital

Buenos Aires, Octubre 26 de 1910.

Vista la renuncia que precede, y atento á lo manifestado en la nota de la Aduana de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia interpuesta por el Escribiente interino de la Oficina de Contabilidad de los depósitos de la Aduana de la Capital, D. Ramón Rivera, y nómbrase en su reemplazo, á D. Enrique Gemignani, mientras dure la licencia del titular, D. Antonio Prado.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á la Contaduría

General de la Nación, para su conocimiento y demás efectos.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

XLVIII

Aduana de la Capital

Buenos Aires, Octubre 27 de 1910.

Vista la solicitud del Señor Comisionado General del Gobierno Francés en las Exposiciones del Centenario, pidiendo la exoneración de los derechos de Aduana correspondientes á las muestras de vinos destinadas á dichas exposiciones, y

Considerando:

Que las muestras de vinos á que se refiere el Sr. Comisionado General no han sido introducidas para la venta y han servido á las operaciones del jurado, circunstancias que hacen equitativa la exoneración de derechos,

SE RESUELVE:

Concédese la exoneración de derechos de importación de las muestras de vinos de referencia.

Pase á la Aduana de la Capital, á los efectos correspondientes.

ROSA.

XLIX

Aduana de la Capital

Buenos Aires, Octubre 27 de 1910.

Vista la apelación deducida por el señor Antolín Doallo, contra la resolución de la Aduana de la Capital, que le denegó la entrega de mercaderías denunciadas en infracción; atento lo actuado; oído el Sr. Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que las mercaderías de referencia fueron declaradas en comiso por resolución de la Aduana de la Capital, confirmada por el Juzgado Federal;

Que el comiso implica la pérdida del valor de los efectos comisados más los derechos cuando no media el abandono de la mercadería, como con toda claridad se asevera en el precedente dictamen del Sr. Procurador del Tesoro, en la Resolución del Ministerio del 6 de Marzo de 1902 (pág. 371 del Digesto de Hacienda) y fallos de la Suprema Corte interpretando los Arts. 1029, 1030 y 1046 de las Ordenanzas de Aduana (págs. 361, 362 369 y 370 del Digesto de Hacienda),

SE RESUELVE:

Revócase la resolución de la Aduana de la Capital de 21 de Julio de 1910, apelada y vuelva á la misma á sus efectos.

ROSA.

L

Aduana de la Capital

Buenos Aires, Octubre 27 de 1910.

Vista la presentación del Sr. Comisario General del Gobierno Francés en las Exposiciones del Centenario, pidiendo se decida que no procede el cobro del interés de 7 por ciento anual sobre el importe de los derechos caucionados de los artículos destinados á las Exposiciones ni los derechos de almacenaje, eslingaje, guinche y comisión de los despachantes, y

Considerando:

Que los derechos de las mercaderías, no son exigibles desde la entrada de éstas á depósito, sino después del pedido de despacho y como requisito previo á su entrega á plaza (Art. 16 de la Ley Nº 4933).

Que desde que los locales de las Exposiciones fueron equiparados á los depósitos de Aduana, á los efectos de la entrada y verificación de los artículos destinados á las mismas, los consignatarios no han estado obligados al pago en efectivo de los derechos respectivos, sino desde el momento en que se compruebe que dichos artículos han sido entregados á plaza lo que se verificará al vencimiento de las letras otorgadas en caución;

Que, en consecuencia no ha razón para imponer el interés de 7 por ciento sobre el importe de las letras suscriptas al llegar las mercaderías á los locales de las exposiciones.

Que, por lo que respecta á los derechos de almacenaje y guinche, su cobro es procedente (Art. 5 y 10 de la Ley 4928 y 1º de la Ley 4932);

Que no ocurre lo mismo con el almacenaje, por ser éste un derecho remuneratorio de servicios, que en los casos á que se refiere este expediente, no han sido prestados;

Que por lo que atañe á la comisión de los despachantes este Ministerio es incompetente para decidir sobre su procedencia por razón del carácter privado de los actos que la originan,

SE RESUELVE:

Hágase saber y pase á la Aduana de la Capital para que proceda de conformidad con lo expuesto en los considerandos precedentes y á los demás efectos.

ROSA.

LI

Aduana de la Capital

Buenos Aires, Octubre 27 de 1910.

Vista la apelación deducida contra la clasificación de una partida de mercadería, hecha por la Aduana de la Capital, y

Considerando:

Que según lo informa el Tribunal de Vistas á fs. 2 vta., al acompañar las muestras 27/29 de mejor clase que el artículo reclamado, corresponde la clasificación de encajes á dichas muestras como á la Nº 1557, desde que no figuran en la Tarifa las pasamanerías sobre tul, y que, según la clasificación de dicho Tribunal, á fs. 6, la mercadería de que se trata es encaje de la partida 2441 de la Tarifa de Avalúos,

SE RESUELVE:

Pase á la Aduana de la Capital, á los efectos correspondientes,

ROSA.

LII

Aduana de la Capital

Buenos Aires, Octubre 27 de 1910.

Vista la apelación deducida por el Empleado de la Aduana de la Capital, Don P. Morales, contra la resolución de la misma, por la que se le intima devolver dentro del tercero día, la suma percibida en virtud del fallo dictado por el Señor Administrador en el sumario Nº 181, letra M de 1909, y

Considerando:

Que la resolución apelada se ajusta al Decreto de 11 de Septiembre de 1908 cuyo cumplimiento dispuso expresamente este Ministerio con fecha 22 de Julio, á fojas once,

SE RESUELVE

Confírmase la resolución recurrida.

Vuelva á la Aduana de la Capital, á los efectos correspondientes.

ROSA.

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

DIVISIÓN DE JUSTICIA

I

Nombramiento de funcionarios judiciales

Buenos Aires, Octubre 29 de 1910.

Visto el Acuerdo prestado por el Honorable Senado de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Fiscal de la Cámara Federal de Apelación del Rosario, al Dr. Carlos M. Avila y Jueces Federales de Santiago del Estero y La Rioja, respectivamente, á los Dres. Benjamín Palacio y Angel M. de la Colina, debiendo estos dos últimos prestar ante el Sr. Gobernador de la Provincia en que ejercerán sus funciones, el juramento que prescribe el Art. 17 de la Ley de 16 de Octubre de 1862.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

II

Juzgado de Paz de la Sección 16ª

Buenos Aires, Octubre 29 de 1910.

Exp. C-588.—Vista la terna formulada por la Excma. Cámara 1ª de Apelaciones en lo Civil de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Juez de Paz titular de la Sección 16ª de la Capital, al Sr. Aurelio Cuenca.

Art. 2º Comuníquese, anótese, etc.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

III

Inspección General de Justicia

Buenos Aires, Octubre 29 de 1910.

Vista la nota en que el Inspector General de Justicia, Doctor Horacio Beccar Varela, al retirar su renuncia de fecha 9 del corriente, manifiesta que el ejercicio de aquel cargo lo considera incompatible con el de Inspector de la «Caja de Crédito Hipotecario», para el que fué nombrado por Decreto de fecha 10,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase, en atención á los motivos que la fundan, la renuncia interpuesta por el Inspector General de Justicia, Doctor Horacio Beccar Varela, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2º Nómbrase Inspector General de Justicia al Doctor Diego González.

Art. 3º Comuníquese, etc.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

DIVISIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

I

Instituto Nacional de Ciegos

Buenos Aires, Octubre 29 de 1910.

Visto el proyecto de reglamento que antecede; y de acuerdo con lo informado al respecto por la Inspección General de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1° Apruébase el Reglamento General para el Instituto Nacional de Ciegos, con las modificaciones hechas por la Inspección General.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y vuelva á la mencionada Inspección, á fin de que haga imprimir el número de ejemplares que se considere necesario.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

II

Escuela Normal de Maestras de Catamarca

Buenos Aires, Octubre 29 de 1910.

A fin de proveer el puesto de Profesor de Francés de la Escuela Normal de Maestras de Catamarca, vacante por fallecimiento de la Srta. Dolores Scharn,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Profesor de Francés en el mencionado Establecimiento, al Sr. Juan P. Cazaux.

Art. 2º Comuníquese, etc.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

III

Escuela Superior de Comercio (Sec. Sud)

Buenos Aires, Octubre 29 de 1910.

Atentas las consideraciones expuestas por la Dirección de la Escuela Superior de Comercio de la Nación (Sec. Sud), en su precedente nota, de las que se deduce que el local que ella ocupa resulta estrecho para su mejor funcionamiento, á fin de que el año próximo no se vea obligado el Establecimiento á rechazar alumnos por carecer de capacidad para alojarlos; y de acuerdo con lo informado al respecto por la Inspección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase al Director de la Escuela Superior de Comercio de la Nación (Sec Sud), para invertir la cantidad de ($ 250) doscientos cincuenta pesos moneda nacional mensuales, á contar desde el 1º de Enero próximo, en el alquiler de un local con destino á ensanche de la misma; debiendo imputarse este gasto á la partida que, para ese efecto, figura en el Presupuesto de este Ministerio.

Art. 2° Comuníquese, etc.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

IV

Escuela Normal Mixta de Dolores

Buenos Aires, Octubre 29 de 1910.

Visto el contrato celebrado por la Dirección de la Escuela Normal Mixta de Dolores (Buenos Aires), para el arrendamiento de una casa destinada á ensanche de ese Establecimiento, en virtud de la autorización conferida por resolución de fecha 28 de Septiembre último; y de acuerdo con lo informado por la Inspección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el contrato *ad-referendum* celebrado entre el Director de la Escuela Normal Mixta de Dolores (Buenos Aires), Señor Manuel Cutrin, en representación del Ministerio de Justica é Instrucción Pública y el Presidente de la Socièté Fraçaise de Secours Mutuels, por el cual se arrienda al Gobierno Nacional la casa de propiedad de esa institución, á contar desde el 1º de Enero de 1911, á razón de ciento veinte pesos moneda nacional mensuales, con destino al referido Establecimiento.

Art. 2º Impútese este gasto al Inciso 16, Item 11, Anexo E del Presupuesto vigente.

Art. 3° Comuníquese, publíquese, etc.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

V

Escuela Profesional de Mujeres Nº 1 de la Capital

Buenos Aires, Octubre 29 de 1910.

Hallándose vacante el puesto de Maestra de Taller, en la Escuela Profesional de Mujeres Nº 1 de la Capital, por promoción de la Srta. Alicia Klappenbach á un cargo directivo de otro Instituto de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Maestra de Taller en la Escuela Profesional de Mujeres Nº 1 de la Capital, á la Srta. Sofía Rodríguez.

Art. 2º Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

VI

Escuela Profesional de Mujeres Nº 5 de la Capital

Buenos Aires, Octubre 29 de 1910.

Atento lo manifestado en la precedente nota, y á fin de proveer las vacantes que existen en la Escuela Profesional de Mujeres Nº 5 de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase para el referido Establecimiento: Maestra del Taller de Dibujo y Pintura, á la Srta. Dolores Alazet Rocamora; Profesora de Corte, á la Sra. Elena Justo de Villanueva.

Art. 2º Comuníquese, etc.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

VII

Escuela Comercial de Mujeres

Buenos Aires, Octubre 29 de 1910.

A fin de proveer las cátedras de idioma extranjero vacantes en la Escuela Comercial de Mujeres de la Capital, por jubilación de la Srta. María A. Vidal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Profesora de Italiano, con dos cátedras, en el referido Establecimiento, á la Srta. Santina Pasini.

Art. 2º Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

VIII

Escuela Industrial de la Nación

Buenos Aires, Octubre 29 de 1910.

Hallándose vacante el cargo de Director de la Escuela Industrial de la Nación por haber sido jubilado el Ingeniero Otto Krause,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1° Nómbrase Director de la Escuela Industrial de la Nación, al Sr. Ingeniero Eduardo Latzina.

Art. 2º Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

Ministerio de Guerra

I

Pensión á la hija del Teniente Coronel Américo Alvarez

Buenos Aires, Octubre 17 de 1910.

Visto el presente expediente; y atento lo informado por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1° Concédese la pensión mensual de doscientos cincuenta pesos ($ 250) moneda nacional, á favor de la Srta. Estela Josefa Alvarez, hija legítima y soltera del extinto Teniente Coronel retirado D. Américo Alvarez, equivalente á la mitad del sueldo que percibía éste en el retiro, de acuerdo con lo que dispone la Ley Orgánica Militar N° 4707, en su Tít. IV, Cap. II, Art. 12, Inc. 4 y Cap. I, Artículo 2 del mencionado título.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á sus efectos, á la Contaduría General de la Nación.

SAENZ PEÑA.
G. VÉLEZ.

II

Acumulación de una pensión al hijo del Mayor D. Félix Buschiazzo

Buenos Aires, Octubre 22 de 1910.

Visto el presente expediente; y atento lo informado por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acumúlese á favor del menor Mario Buschiazzo, hijo legítimo del extinto Mayor D. Félix Buschiazzo, la parte de pensión que disfrutaba su señora madre Da. Herminia G. de Buschiazzo, por haber ésta contraído segundas nupcias el 14 de Marzo del corriente año, debiendo liquidársele mensualmente la suma de doscientos cincuenta y dos pesos ($ 252.00 m/n) moneda nacional.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, hágase saber al interesado y vuelva á sus efectos, á la Contaduría General de la Nación.

SAENZ PEÑA.
G. VÉLEZ

Ministerio de Marina

I

Retiro de un Jefe

Buenos Aires, Octubre 17 de 1910.

Vista la nota que antecede, en la que el Sr. Capitán de Navío, Emilio V. Barilari, solicita su retiro del servicio de la Armada, de acuerdo con lo establecido en el Art. 6, Tít. III de la Ley Orgánica N° 4856,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1° Declárase en situación de retiro, á su solicitud, al Sr. Capitán de Navío Emilio

V. Barilari, con goce del sueldo íntegro de su empleo que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios aprobados á cuarenta y tres años, dos meses y doce días.

Art. 2º Comuníquese á la Contaduría General de la Nación, dése en la Orden General de la Armada y archívese.

SAENZ PEÑA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

Ministerio de Obras Públicas

I

Comisión Asesora de Hospitales y Asilos Regionales

Buenos Aires, Octubre 26 de 1910.

Vista la nota pasada por el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto, en la cual acompaña la comunicación que le ha sido dirigida por la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, con el objeto de salvar sus procedimientos que supone afectados en los considerandos del Decreto de 15 de Septiembre del corriente año, cuyas explicaciones se estiman atendibles y se aceptan, siendo conveniente establecer con claridad y precisión las atribuciones de dicha Comisión, en lo relativo á la ejecución de las obras de los mencionados establecimientos, á fin de que pueda desenvolver su acción con la mayor eficacia posible, de acuerdo con el decreto de su creación, sin comprometer las que corresponden al Departamento de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º La expresada Comisión deberá proponer el sistema á que ha de responder la construcción de los establecimientos á que se refiere la Ley 4953, indicando el estilo de los edificios, la distribución, capacidad y destino de éstos, etc.

A este efecto el Ministerio de Obras Públicas nombrará, para cada obra que se resolviera construir, un arquitecto, á fin de que, de acuerdo con dicha Comisión, proyecte los planos respectivos.

En todos los casos, los planos definitivos deberán ser previamente aprobados por el mismo Ministerio.

Art. 2º La Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales queda facultada para visitar las obras y observar su marcha, comunicando directamente al Ministerio de Obras Públicas las indicaciones ó las modificaciones de los proyectos que estime necesarias.

Art. 3º La Dirección de Arquitectura dictará las órdenes necesarias para que los inspectores ó directores de las obras envíen á la Comisión Asesora copia de los certificados otorgados por los trabajos practicados.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

LA RECAUDACION DEL SABADO

Damos á continuación lo percibido el sábado por las reparticiones siguientes:

Registro de la Propiedad de la Capital

SECCION HACIENDA

ASUNTOS ENTRADOS EL DÍA 28 DE OCTUBRE DE 1910

DOCUMENTOS — CLASE	NÚMERO	DERECHOS $ m/n
Para certificar.........	111	2.284 —
Para inscribir..........	205	2.221 10
Total............	316	4.505 10

BOLETIN JUDICIAL Y OFICIAL

PRODUCIDO DEL DÍA 29 DE OCTUBRE DE 1910

Boletín Judicial	$	630 —
Boletín Oficial	»	207 —
	$	837 —

CONTADURIA DE LA ADUANA DE LA CAPITAL

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA RENTA

	RENTA CALCULADA Á ORO				Renta calculada á papel
	Recaudado en curso legal	Su equivalente en oro	Recaudado en oro sellado	TOTAL Á ORO	Recaudado en curso legal
Total recaudado en el día 28 de Octubre de 1910............	397.522 91	174.910 68	6.901 99	181.81? 17	18.394 52
Total recaudado en el mes corriente	11.281 630 14	4.953.917 21	236 800 05	5 20.717 26	113.855 01
Total recaudado en el transcurso del año corriente.....	130.476 826 87	57.409 803 71	2.640 578 15	60.050 381 16	994.253 35

Vo. Bo. G. Anzó Quintana—C. Interventor.

A. Pesce, Jefe de la Teneduría de Libros.

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, ó sea el de un peso curso legal, por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal, los derechos á oro.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES

BALANCE DE SALDOS — 30 DE JUNIO DE 1910

CUENTAS DEUDORAS	$ m/n	CUENTAS ACREEDORAS	$ m/n
Jubilaciones de leyes anteriores	9.779.849 03	Descuentos de 5 % ... Art. 4 Inc. 1..	23.473.149 81
Jubilaciones de la Ley Nº 4349	2.207.290 53	Primeros sueldos ... » 4 » 2..	1.103.168 08
Pensiones	1.446.472 22	Diferencias de sueldos ... » 4 » 3..	1.559.462 27
Artículo 51 de la Ley Nº 4349	57.698 94	Multas ... » 4 » 4..	499.139 16
Devoluciones	403.396 04	Intereses (de Fondos P. Nacionales). » 4 » 5..	4.323.273 10
Títulos de Renta:		Empleos vacantes ... » 4 » 6..	4.152.339 21
Ley Nº 3683 v/n ... $ 658000		Renta de Fondos Públicos Nacionales » 4 » 8..	3.150.000 —
» » 4569 » ... » 17555360		Fondo Consejo Nal. de Educación... » 4 » 9..	887.921 95
» » 4973 » ... » 6002700		Descuento adicional de 3 %, Decreto Reglamentario	751.568 02
» » 4500 Cédula hip. Serie I. » 103000		Cuotas embargadas	1.209 76
» » 4500 » » » J. » 138500		Descuento de 10 %, artículo 34	29.343 04
» » » » » L. » 507000		Diferencias de cotización	1.537.172 06
» » 6229 Cédula hip. argentina » 1243500	26.208.060 —		
Comisiones	32.196 40		
Gastos de Administración	589.905 34		
Banco de la Nación Argentina (cuenta corriente)	397.525 36		
Casa de la Caja Nacional de Jubs. y Pens. (Ley 6372)	222.942 —		
Caja	122.410 60		
	41.467.746 46		41.467.746 46

Rafael Egusquiza
Secretario.

J. ISMAEL BILLORDO
Presidente.
Francisco L. García

Jorge Pillado
Contador.

v-31 octubre.

MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCIÓN PÚBLICA

JUZGADOS DE PAZ — CAPITAL FEDERAL — ALCALDIAS

Sección	LOCAL	HORARIO: Audiencias é Informaciones	HORARIO: Notificaciones y Pedidos	Juez	Alcalde	HORARIO: Audiencias é Informaciones	HORARIO: Notificaciones y Pedidos
1ª	Lavalle 591	Lunes, Miércoles y viernes de 9 á 12 a. m.	Martes, jueves y sábado de 9 á 11 a. m.	Adolfo Cabo	José D'Andrea	Martes y viernes de 6 á 8 p. m.	Martes y viernes de 6 á 8 p. m.
2ª	Moreno 333	Lunes, Miércoles y viernes de 8 á 11 a. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 8 á 11 a. m.	Pantaleón M. Sánchez	Benito Aguirre	Martes y viernes de 5 á 7 p. m.	Martes y viernes de 5 á 7 p. m.
3ª	Suipacha 725	Lun., Mar., Juev. y vier. de 12 á 4 p. m.	Días hábiles de 12 á 4 p. m.	Juan de Abelleyra	Antonio Zampini	Miércoles y sábado de 8 á 11 a. m.	Miércoles y sábado de 8 á 11 a. m.
4ª	Méjico 984	Lunes, Miércoles y viernes de 4 á 6 p. m.	Martes, jueves y sábado de 4 á 6 p. m.	Carlos Benoit	José R. Campos	Martes y viernes de 5 á 7 p. m.	Martes y viernes de 5 á 7 p. m.
5ª	Viamonte 1668	Martes jueves y viernes de 8 á 11 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 1 á 4 p. m.	A. V. Dentone	Andrés R. Gibezzi	Martes y viernes á las 3 p. m.	Miércoles y sábado de 2 á 4 p. m.
6ª	Entre Ríos 527	Martes, jueves y sábado de 8.30 á 11 a. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 1 á 3 p. m.		Américo Acosta	Martes y viernes de 8 á 11 p. m.	Martes y viernes de 8 á 11 p. m.
7ª	Cangallo 1870	Lunes, Miércoles y viernes de 4 á 7 p. m.	Martes, jueves y sábado de 1 á 4 p. m.	M. Maszziotti Russo	A. F. Mongiardini	Miércoles y sábado de 8 á 10 p. m.	Miércoles y sábado de 2 á 4 p. m.
8ª	Venezuela 2015	Lunes, Miércoles y viernes de 7.30 á 10 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 1 á 4 p. m.	Angel Cinocchio (h).	Victor C. Stella	Miércoles y sábado de 4 p. m. en adelante	Martes, jueves y sábado de 8 á 10 a. m.
9ª	Paso 479	Lunes, Miércoles y viernes de 8 á 11 a. m.	Martes y jueves de 12 á 3 p. m.	Victor Bence	Ignacio Olerro	Lunes y viernes de 8 á 9 y 1/2 p. m.	Lunes y viernes de 8 á 9 y 1/2 p. m.
10ª	24 Noviemb. 1390	Lunes, Miércoles y viernes de 8 á 10 p. m.	Martes, jueves y sábado de 8 á 10 a. m.	Justo A. Sobrero	Juan F. Fiorito	Lunes y viernes de 8 á 10 p. m.	Lunes y viernes de 8 á 10 p. m.
11ª	Bulnes 40	Martes, jueves y sábado de 8 á 11 a. m.	Lunes y viernes de 8 á 11 a. m.	José Cornali	José Cavagnaro	Lunes y viernes de 8 á 10 p. m.	Lunes y viernes de 8 á 10 p. m.
12ª	Armonía 3051	Lunes; Miércoles y viernes de 8.30 á 11.30 a. m.	Martes, jueves y sábado de 8 á 11 a. m.	Santiago M. Roca	Ramón Maiques	Martes, jueves y sábado de 9 á 11 a. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 9 á 11 a. m.
13ª	Charcas 527	Lunes, Miércoles y viernes de 8.30 á 10.30 a. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 8.30 á 10.30 a. m.	José M. de Nevares	Juan B. Frugoni	Martes, jueves y sábado de 9 á 12 a. m.	Martes, jueves y sábado de 9 á 12 a. m.
14ª	Cochabamba 437	Lunes, Miércoles y viernes de 8 á 11 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 8 á 11 p. m.	Cornelio J. Brana	José Ma. Echeverría	Martes y viernes de 8 á 10 p. m.	Martes y viernes de 8 á 10 p. m.
15ª	Charcas 1677	Lunes, Miércoles y viernes de 8 á 11 a. m.	Miércoles y sábados de 8 á 11 a. m.	Manuel Delleplane	Nicolás Bozzalo	Martes y viernes de 8 á 10 a. m.	Martes y viernes de 8 á 10 a. m.
16ª	Humberto 1º 1030	Martes, jueves y sábado de 8 á 11 a. m.	Martes, jueves y sábado de 8 á 9 a. m.		M. J. Molignano	Martes, jueves y sábado de 8.30 á 10.30 a. m.	Martes, jueves y sábado de 8.30 á 10.30 a. m.
17ª	Sadi-Carnot 1158	Lunes, Miércoles y viernes de 8 á 11 a. m.	Martes y sábado de 9 á 11 a. m.	M. Pastine	Fernando Alori Salas	Martes y sábado de 4 á 6 p. m.	Martes y sábado de 3 á 4 p. m.
18ª	Independencia 1440	Lunes, Miércoles y viernes de 8 á 10.30 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 1 á 4 p. m.	Alfredo C. Vignale	Antonio Tasano	Lunes, Jueves y Sábado de 7 1/2 á 10 p. m.	Lunes, Jueves y Sábado de 7 1/2 á 10 p. m.
19ª	Av. del Valle 1562	Lunes, Miércoles y viernes de 8 á 11 a. m.	Días hábiles de 1 á 4 p. m.	José B. Bossio	Juan Casella	Martes y viernes de 8 á 11 p. m.	Martes y viernes de 8 á 11 p. m.
20ª	Crucero 1098	Lunes, Miércoles y sábado de 8 á 11 p. m.	Lunes, Miércoles y sábado de 8 á 11 p. m.	Joaquín F. Viacava	Juan Vezzulla	Martes y viernes de 7 á 10 p. m.	Martes y viernes de 7 á 10 p. m.
21ª	Anchorena 1125	Lunes, Jueves y sábado de 8 á 10 p. m.	Miércoles y sábado de 9 á 11 a. m.	Luis J. Queirolo	Miguel Santamaría	Lunes y viernes de 9 á 11 a. m.	Lunes y viernes de 9 á 11 a. m.
22ª	Santa Fe 5081	Martes y jueves de 7 á 9 a. m.	Lunes y viernes de 7 á 9 a. m.	Enrique Scherer	Carlos Falchi	Martes, jueves y sábado de 7 á 10 a. m.	Martes, jueves y sábado de 7 á 10 a. m.
23ª	Juramento 2375	Lunes y viernes de 8.30 á 10.30 p. m.	Martes y sábado de 8 á 10 a. m.	Hugo Sinistri	Francisco Delponti	Lunes y Miércoles de 7.30 á 9.30 p. m.	viernes de 7.30 á 9.30 p. m.
24ª	San Carlos 3938	Lunes, Miércoles y viernes de 9 á 11 a. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 7 á 9 a. m.	Fortunato Cruz	Juan Achille	Lunes, Miércoles y viernes de 8 á 10 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 8 á 10 p. m.
25ª	Colón 2260	Lunes, Miércoles y viernes de 8 á 11 a. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 8 á 11 a. m.	Carlos A. Mohr	José Longo	Martes, jueves y sábado de 8 á 11 a. m.	Martes, jueves y sábado de 8 á 11 a. m.
26ª	Candelaria 268/70	Lunes, Miércoles y viernes de 9 á 11 a. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 8 á 9 a. m.	Leopoldo Rigoli	Juan Albertelli	Martes y viernes de 8 á 10 p. m.	Martes y viernes de 8 á 10 p. m.
27ª	Garay 1868	Martes, jueves y sábado de 9 á 11 a. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 9 á 11 a. m.	Carlos Rivari	Juan B. Deccia	Martes y viernes de 8 á 10 p. m.	Martes y viernes de 8 á 10 p. m.
28ª	Rioja 379	Martes, jueves y sábado de 8 á 11 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 1 á 4 p. m.	Daniel C. Unizcoz	Ricardo Blanch	Martes y viernes de 8 á 10 p. m.	diariamente de 1 á 4 p. m.
29ª	Balcarce 1471	Lunes, Miércoles y viernes de 4 á 6 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 4 á 6 p. m.	Luis del Pino	Santiago Brana	Miércoles y viernes de 8 á 10 p. m.	Miércoles y viernes de 8 á 10 p. m.
30ª	Baunes 293	Martes, jueves y sábado de 7 á 10 a. m.	Martes, jueves y sábado de 7 á 10 a. m.	Angel Mamberto	Carlos Bregliana	Martes y sábado de 8 á 10 p. m.	Jueves de 8 á 10 p. m.
31ª	Malabia 291	Martes y viernes de 1 á 6 p. m.	Martes y viernes de 11 a. m. á 1 p. m.	Pedro F. Paglieri	Juan A. Vanzini	Martes y viernes de 7.30 á 10 p. m.	Martes y viernes de 7.30 á 10 p. m.
32ª	I. la Católica 1661	Lunes, Miércoles y viernes de 8 á 10 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 8 á 10 p. m.	José S. Pereira	Eduardo A. Muñoz	Martes y viernes de 8 á 10 p. m.	Martes y viernes de 8 á 10 p. m.

AVISOS

AVISOS SOBRE EL BOLETÍN OFICIAL

El Boletín Oficial, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo á cualquier punto de la República ó del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral ó anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestre del año.

Por los números suelto y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	» 0.20
Número atrasado de más de un mes	» 0.50
Semestre	» 6.00
Año	» 12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen á un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las Sociedades Anónimas en el Boletín Oficial, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria, con más el siguiente derecho adicional fijo:

(Decreto de 27 Febrero de 1909).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página del Boletín, $ 3 m/n; ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n; ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n; ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir á la dirección del Boletín Oficial para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc. que requieran publicidad. (Acuerdo de 28 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISO

Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (Casa de Gobierno) se vende el Digesto de la Inspección General de Justicia, á razón de cuatro pesos moneda nacional cada ejemplar.

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Se avisa al público que ha comenzado la publicación de esta obra. — Las subscripciones, se reciben en la Inspección General de Justicia, Victoria 839. La publicacación comprende los fallos de la Corte Suprema, de todas las Cámaras Federales de la Nación y en las Cámaras Ordinarias de la Capital. Precio $ 3.50 por entrega mensual.

Compañía de Tierras de Guatraché

783—Florida—783

Convocatoria

El Directorio atendiendo el pedido de varios Accionistas, convoca á una Asamblea General Extraordinaria para tratar la siguiente

Orden del día:

Reforma de algunos artículos de los Estatutos.

La Asamblea tendrá lugar el 5 de Noviembre próximo en el local de la Sociedad, Calle Florida Nº 783 á las 3 de la tarde.

Las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de esa fecha.

A partir del 25 del corriente, los señores Accionistas pueden retirar de las oficinas de la Sociedad, el impreso que consigna las modificaciones que se propone introducir en los Estatutos.—Buenos Aires, Octubre 12 de 1910—El directorio

14 Octubre Nº 553-v-5 noviembre.

Carlos Casado, limitada

Compañía de Tierras

Antes Compañía de Tierras «La Hispano Paraguaya Limitada»

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 37 de los Estatutos Sociales, se convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 3 de Noviembre próximo, á las 3 p. m. en la calle de San Martín 158, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura, aprobación de la memoria, balance é informe del Síndico.

2º Aplicación de las utilidades.

3º Fijar la remuneración del Síndico.

4º Elección del Síndico Titular y Síndico suplente.—Pedro Casadó, presidente.—Manuel B. Goñi, secretario.

Nota: Se recuerda á los Sres. Accionistas el cumplimiento de los requisitos que marcan los Arts. 41 y 42 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea. —El Presidente.

15 Octubre Nº 558-v-2 noviembre.

Tuillerias de Zárate

Sociedad Anónima

Se convoca á los señores Accionistas, de esta sociedad á Asamblea General Extraordinaria para el Lunes 7 de Noviembre próximo á las 8 p .m., en la casa Suiza, Rodríguez Peña 254

Orden del día:

Resolver del porvenir y funcionamiento futuro de nuestra Sociedad.

Se previene á los señores Accionistas, que para tener derecho á votar, de acuerdo con el Art. 49 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, por lo menos 3 dias antes del señalado para la reunión de la Asamblea,

El secretario estará los días 2, 3, y 4 de Noviembre para recibirlas, de 3 á 5 p. m., en la calle 25 de Mayo Nº 140, Oficina 10, abajo.—Buenos Aires, Octubre 22 de 1910.—El secretario.

22 Octubre Nº 647-v-7 noviembre.

Banco Habilitador del Río de La Plata

Se cita á los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 7 de Noviembre próximo, á las 4 p. m., en su local calle Cuyo Nº 320 y 324 para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General.

2º Elección de 4 Directores titulares: dos en reemplazo de los señores Dr. Juan Coustau y Dr. Agustín C. Rebuffo que han resultado salientes por sorteo, de acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos, y dos en reemplazo de los Sres. Pedro E. Luisoni y Humberto Rolleri que han renunciado; y elección de dos directores suplentes en reemplazo de los Sres. Francisco Garaycochea y M. Ramos Mejía.

3º Elección de un Síndico titular y dos suplentes.

4º Designación de dos socios que en representación de la Asamblea subscriban el acta respectiva.

Nota.—Los señores accionistas deberán depositar sus acciones al portador y los que tengan Certificados los inscribirán en las Oficinas del Banco, recibiendo su nota de entrada, y podrán hacerlo hasta tres días antes de la Asamblea.—Buenos Aires, Octubre 21 de 1910.—El Director Gerente.

7 Octubre Nº 640 v-7 noviembre.

Banco Edificador del Plata

Avenida de Mayo, 1411—1º

Tercera y última convocatoria

No pudiendo celebrarse por falta de socios inscriptos en la Asamblea Extraordinaria convocada para el día 10 del corriente, el Directorio, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 24 de los Estatutos ha resuelto convocar por tercera y última vez, á los señores accionistas para el día 8 del próximo mes de Noviembre, á las 9 p. m., en el local del Banco, Avenida de Mayo 1411, 1º, á fin de tratar y resolver la siguiente

Orden del día

1º Lectura del Balance del Banco.

2º Aumento de capital social.

La asamblea se celebrará sea cual fuere el número de accionistas presentes y las acciones que representen.

Nota: Se recuerda á los Sres. Accionistas que para poder asistir al acto, deberán depositar sus títulos provisorios de acciones en la Caja del Banco, con 3 días de anticipación al fijado para la asamblea.—Buenos Aires, Octubre 8 de 1910.—José Sanllorente, presidente.—V. B. Otamendi, vocal-secretario.

20 Octubre Nº 606-v-8 noviembre.

Compañía Docks de Tránsito del Puerto de la Plata

Se convoca á los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 31 de Octubre de 1910, á las 4 p. m. en su local calle Lavalle Nº 379, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance general, correspondiente á los ejercicios vencidos al 30 de Abril de 1909, y 30 de Abril de 1910 é informe del síndico.

2º Ampliación de las resoluciones de las asambleas de fechas Febrero 20 de 1907 y Junio 10 de 1908, autorizando al Consejo de administración, para liquidar la sociedad y reaprobación de los balances de Enero 31 de 1907 y Abril 30 de 1908, de acuerdo con las indicaciones de la inspección de Justicia.

3º Nombramiento del nuevo Consejo de Administración.

4º Nombramiento de un síndico.

5º Nombramiento de la comisión liquidadora de accionistas, de acuerdo con el Art. 42 de los estatutos.

6º Conceder á la comisión así constituída las más amplias facultades, para llevar á efecto la liquidación de la sociedad por venta de las propiedades y distribución de su producido entre los accionistas, previo pago del pasivo.

Las acciones deben depositarse ante del día fijado para la asamblea.—Buenos Aires Octubre 14 de 1910—El presidente.

14 Octubre Nº 556-v-31 octubre.

SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA

«AYUDA MUTUA»

Domicilio: 25 de Mayo Nº. 168.

Autorizada con fecha 3 de Julio de 1903, 31 de Marzo de 1905 y 27 de Febrero de 1909

—

Balance de Saldos al 30 de Septiembre de 1910

Hecho á los efectos del Artículo 360 y 368 del Código de Comercio

DEBE	$ m/n
Acciones subscriptas tipo A....	277050 —
» » ». B....	353250 —
» » » C....	274650 —
» Preferidas..........	151200 —
» á Reemitir..........	518850 —
Bonos de Ahorro..........	1505516 61
» » » pª. Edificación.	463301 31
Banco de la Provincia de B. A.	158636 27
Banco de la Provincia de B. A. Suc/ Lomas..........	276 —
Banco Comercial Italiano......	32696
Caja..........	4195 68
Préstamos en Efectivo..........	24996 91
Préstamos para Edificación.....	558583 30
Préstamos Hiptec. con Mandato	113941 32
Varias Cuentas Deudoras.......	255445 88
	4692589 28

HABER	$ m/n
Capital Autorizado..........	1575000 —
» Realizado..........	618816 15
» p. Bonos de Ahorro.....	1547924 90
» » » » » para Edificación..........	463301 31
Bonos de Capital serie A........	1000 —
Fondos de Previsión..........	9071 45
Fondos de Reserva..........	5411 08
Varias Cuentas Acreedoras......	472064 39
	4692589 28

Certificamos que este Balance es el resultado fiel de los saldos que arrojan las cuentas de los libros de la Sociedad Cooperativa Limitada «Ayuda Mutua».

P. G. Sloan, Presidente.—Carlos A. Orlandini, Secretario. — F. Alvo, Gerente. — C. A. Piaggio, Síndico.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908.—*Ramón F. Ledesma* (hijo), Inspector General.

N. 728-v-2 noviembre

COMPAÑÍA ARGENTINA DE ELECTRICIDAD

Sociedad Anónima

Calle Esmeralda Nº 188 Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno, 3 de Septiembre 1910

Capital Autorizado $ 400.000 oro sellado

Balance trimestral al 30 de Septiembre 1910

ACTIVO	$ m/n	$ o/s
Acciones..........		11400 —
Bienes Raíces, Usina, Subusina y Redes...	224054 99	363330 —
Caja y Bancos........	2717 08	
Almacén..........	28292 52	
Deudores Varios....	30727 97	
Muebles, Herramientas y Utiles..........	4541 65	
Cuenta para Liquidar.	801 45	
Gastos Explotación....	92188 03	
Conversión..........		25270 —
	383323 69	400000 —

PASIVO	$ m/n	$ o/s
Capital..........		400000 —
Acreedores Varios....	162296 75	
Entradas de Explotac.	163595 12	
Conversión..........	57431 82	
	383323 69	400000 —

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1910.

H. B. Buxton, director.—Samuel Hale Pearson, presidente.—C. P. Lumb, síndico.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Ramón F. Ledesma* (hijo), Inspector General.

N. 730-v-2 noviembre.

Banco Habilitador del Río de La Plata

Se cita á los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 7 de Noviembre próximo á las 4 y 30 p. m. en su local calle Cuyo Nº 320 y 324, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Cambio del título del Banco y reforma de los Estatutos.

Nota: Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones al portador y los que tengan certificados los inscribirán en las Oficinas del Banco, recibiendo su nota de entrada y podrán hacerlo hasta tres días antes de la Asamblea.—Buenos Aires, 21 de Octubre de 1910.—El Director Gerente.

21 Octubre.—Nº 641-v-7 noviembre.

Compañía Pastoril y Comercial Harteneck Limitada

Buenos Aires—Calle Victoria 618

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 21 de los estatutos, el Directorio convoca á los señores Accionistas, á la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el Sábado 5 de Noviembre próximo, á las 4 p. m., en el local de la sociedad, calle Victoria 618 (altos), para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación del balance y memoria del año comercial, vencido 30 de Junio de 1910.

2º Distribución de las utilidades.

3º Elección de tres directores titulares y un suplente, en reemplazo de los señores Carlos Harteneck, Alberto Harteneck, Edmundo Hermann y Jorge Fusseck, cuyo mandato ha terminado. Los directores salientes son reelegibles.

4º Elección del síndico y suplente.

5º Aprobación del acta de esta Asamblea General y nombramiento de dos accionistas de los presentes, para firmarlo junto con el Presidente y el Inspector de Sociedades Anónimas.

Se previene á los señores Accionistas, que de acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad por lo menos tres días antes del señalado para la reunión de la Asamblea.—Buenos Aires, Octubre 19 de 1910.—El secretario.

19 Octubre Nº 589-v-5 noviembre.

SOCIEDAD GANADERA DE MATA GRANDE LTDA.

Autorizada por Decreto de fecha 7 de Septiembre de 1909

Domicilio: Bahía San Julián Territorio Santa Cruz

Balance General anual al 30 de Junio de 1910

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria que tuvo lugar el día 15 de Septiembre de 1910; sin modificación alguna

ACTIVO		$ m/n
Campo..........		296000 —
Hacienda Lanar.....	166000 —	
» Caballar.....	15821 —	
» Vacuna....	1000 —	182821 —
Alambrado..........		50000 —
Teléfono á Puerto San Julián....		3964 10
Edificios y mejoras permanentes		42176 36
Muebles y útiles..........		10353 80
Almacen mercaderías..........		5807 15
Títulos: Acciones frigorífico...		11409 25
Deudores varios..........		19891 21
Bancos: Depósitos..........		66421 23
Caja: en efectivo..........		22 95
		688867 05

PASIVO	$ m/n
Capital suscripto y enteramente integrado..........	600000 —
Fondo de reserva estatuario....	2947 90
Fondo de reserva especial......	24000 —
Acreedores varios..........	5937 89
Ganancias y pérdidas..........	55981 26
	688867 05

W. Patterson, vicepresidente.—J. A. Nock, contador.—Vº Bº Hans Muller, síndico.

Cuentas de «GANANCIAS Y PÉRDIDAS»

DEBE	$ m/n
A Edificios..........	2219 80
» Alambrado..........	1276 86
» Muebles y útiles..........	544 95
» Sueldos y peonajes..........	22157 39
» Gastos generales..........	23990 84
» Arrendamientos é impuestos..	4501 67
» Balance..........	55981 26
	110672 77

HABER	$ m/n
Por Saldos ejercicio anterior....	609 62
» Cuenta lana..........	85637 50
» Hacienda lanar..........	23416 70
» Almacén..........	919 96
» Intereses y cambios..........	88 99
	110672 77

W. Patterson, vicepresidente. — J. A. Nock, contador.—Vº Bº Hans Muller, síndico.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1010.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 esta autorización el alcance previsto por Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N. 741-v-31 octubre.

LA ECONÓMICA

SOCIEDAD ANÓNIMA DE AHORROS Y PRÉSTAMOS

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno Nacional de fechas 10 de Enero de 1907 y 15 de Septiembre de 1909

Local calle 25 de de Mayo 240

Capital suscripto $ 70.080

Balance Trimestral al 30 de Septiembre de 1910

ACTIVO		$ m/n
—		—
Acciones á suscribir:		
Acciones ordinarias á suscribir series G. H. I. J.		29920 —
Accionistas:		
Cuotas de acciones ordinarias suscriptas		1329 —
Valores á cobrar:		
Pagarés, letras, préstamos y anticipos		294720 94
Caja y Bancos:		
En efectivo		8964 78
Gastos de instalación:		
Saldo de esta cuenta		1765 38
Muebles y útiles:		
Saldo de esta cuenta		2370 01
Impresiones:		
Saldo de esta cuenta		1584 87
Títulos en depósito:		
Saldo de esta cuenta		17200 —
Anticipos al año 1910:		
Saldo de esta cuenta		4706 44
Gastos generales:		
Castos, útiles de escritorio, sueldos y comisiones		14215 75
		376777 17

PASIVO		$ m/n
—		—
Capital:		
Autorizada á emitir acciones preferidas series A y B	20.000 —	
Acciones ordinarias series C. D. E. F. G. H. I. J.	80.000 —	100000 —
Valores á pagar:		
Empréstito contraído por la sociedad		213723 53
Cauciones:		
Saldo de esta cuenta		17200 —
Fondo de reserva:		
Saldo de esta cuenta		2025 52
Dividendo á nuevo ejercicio:		
Saldo de esta cuenta		531 95
Depósitos:		
Saldo de esta cuenta		21250 96
Fondo de previsión:		
Saldo de esta cuenta		3096 29
Intereses, eventuales y multas:		
Saldo de estas cuentas		15960 05
Derechos de inscripción y Transferencia:		
Saldo de esta cuenta		745 —
Dividendo de varios años:		
Saldo de estas cuentas		2243 87
		376777 17

Buenos Aires, Octubre de 1910.

Abraham Flores, presidente. — A. Hausheer Belgrano, gerente.—H. Martin, subgerente. —Luis A. Sagasta, Manuel D. Gallardo, directores.—José I. Gallardo, secretario.—V° B° Maximiliano Morales, síndico.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Ramón F. Ledesma* (hijo), Inspector General.

N 745-v-3 noviembre.

COMPAÑÍA NACIONAL DE PÓLVORA

(Sociedad Cooperativa Limitada)

Reconquista 562

Autorizada con Decretos del Superior Gobierno de fechas 19 de Junio de 1899 y 27 de Febrero de 1909

Capital autorizado $ 90.000.00 m/n

Capital realizado $ 80.600.00 m/n

Balance Trimestral de Saldos al 30 de Septiembre de 1910

DEBE	$ m/n
—	—
Acciones	9400 —
Títulos	2664 —
Accionistas	3600 —
Bienes Raíces	27824 75
Materias Primas	17081 68
Obligaciones á Cobrar	3515 63
Maquinarias	7727 10
Casas y Galpones	5401 95
Muebles y Utiles	1988 41
Envases	11210 81
Mercaderías Generales	319 —
Intereses y Descuentos	1743 08
Cuentas Corrientes á Cobrar	15043 35
Caja	8793 11
Gastos Gen. y de Elaboración	4281 47
Sueldos y Jornales	3700 14
Terreno Plomer	520 72
	124815 20

HABER	$ m/n
—	—
Capital	90000 —
Ganancias y Pérdidas	1755 47
Fondo de Reserva	16338 06
Dividendo 1910	7225 —
Acreedores Varios	400 —
Cuentas Corrientes á Pagar	9096 67
	124815 20

COMPAÑÍA NACIONAL DE PÓLVORA

(Sociedad Cooperativa Limitada)

Antonio Franchi, presidente.—Enrique Meneghini, tesorero. — Luis Bernard, secretario. Diego Medina. — V° B° Alejo Almada, síndico.

Buenos Aires, 28 de Octubre de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Ramón F. Ledesma* (hijo), Inspector General.

N 746-v-3 noviembre.

BANCO DE MADRID Y BUENOS AIRES

Avenida de Mayo N° 852

Autorizado por Decreto del Superior Gobierno de fecha 22 de Marzo de 1910.

Capital autorizado, $ m/l 2500000 —

Capital emitido, » 500000 —

Capital realizado » 185660 —

Balance mensual al 30 de Septiembre 1910.

ACTIVO		$ m/n
—		—
Caja: existencia	105357 37	
Bancos		
Banco de Galicia y Buenos Aires	5361 53	
Banco Español del Río de la Plata	3908 25	114627 15
Mobiliario		9810 64
Gastos de Iniciación, Constitución é Instalación		2266 60
Valores en Cartera		204011 33
Acciones Directores y Gerente en Depósito		41500 —
Accionistas		314340 —
Varias cuentas		21500 23
		708055 95

PASIVO		$ m/n
—		—
Capital: emitido		500000 —
Depósitos:		
En Cuenta Corriente	100662 13	
A Plazo Fijo	25437 50	
En Caja de Ahorros	675 —	126774 63
Cuotas de Ingreso		5000 —
Directores y Gerente		41500 —
Varias cuentas		34781 32
		708055 95

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1910.

Telésforo Alvarez, Presidente.—M. G. Somoza, Contador.—José M^a. López Carmona, Gerente.—Francisco Ots, Síndico.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Ramón F. Ledesma* (hijo), Inspector General.

N 744-v-3 noviembre.

COMPAÑÍA NACIONAL DE CARBURO LIMITADA

Fecha de autorización Junio 5 de 1905

País de origen: Inglaterra

Domicilio: Calle Reconquista N° 424. Bs. As.

Balance trimestral al 30 de Septiembre 1910

DEBE	$ m/n
—	—
1910.	
Septiembre 30:	
A deurores varios	26989 81
» Mann, George Depots, Ltd.	6115 03
	33104 84

HABER	$ m/n
—	—
1910.	
Septiembre 30:	
Casa Matriz	33104 84
	33104 84

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1910

p.p. COMPAÑÍA NACIONAL DE CARBURO LDA.
M. L. Tranmar.

Buenos Aires, 27 de Octubre de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908.—*Ramón F. Ledesma* (hijo), Inspector General.

N 743-v-3 noviembre.

Investment Trust Cassels

Sociedad Anónima

Florida 43

Aviso de Convocatoria

De conformidad á los Arts. 15 y 16 de los Estatutos, convócase á los señores accionistas á una Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio de la Sociedad, Florida 43, altos, el día Sábado 5 de Noviembre de 1910, á las 3 pasado meridiano, para tratar la siguiente

Orden del día

A. Ratificación del acta del Directorio de 22 de Septiembre 1910.

B. Distribución á los accionistas de una bonificación.—Buenos Aires, 17 de octubre de 1910—El Presidente.

18 Octubre—N° 584-v-5 noviembre.

Caja Popular de Ahorros, Hogares y Jubilaciones

Reconquista 351

Habiendo sido inscriptas solamente quinientas sesenta y cuatro acciones, para la Asamblea ,que debía celebrarse el día 19 del corriente, se cita á los señores Accionistas, en segunda convocatoria, para la Asamblea General, que se celebrará el día 4 de Noviembre próximo, en el local social.

La Asamblea está convocada para someter á los señores Accionistas, resoluciones tendientes al aumento de capital social, y eventualmente de la fusión de la Caja con alguna otra Sociedad, ó traspaso á ella de la cartera de seguros y tomar en cuenta la memoria y balance anual del ejercicio cerrado el 15 de Julio ppdo., y proceder á la renovación total del directorio y nombramiento de síndico y suplente.

Los señores Accionistas, poseedores de acciones al portador, deberán depositarlas contra recibo y tarjeta personal de entrada, hasta el día 2 de Noviembre á las 4 de la tarde y no pudiendo asistir personalmente, están facultados los que hayan registrado acciones al portador ó las tengan nominales, para designar apoderados que los representen en la Asamblea. —Buenos Aires, Octubre 20 de 1910.—El gerente.

22 Octubre Nº 645-v-4 noviembre.

Refinería Argentina

Sociedad Anónima

Se convoca á los señores Accionistas á Asamblea General Extraordinaria, para el Jueves 10 de Noviembre próximo á las 3 p .m., en el local de la sociedad, calle Bartolomé Mitre 531 (altos).

Orden del día:

Nombramiento de un Síndico interino.

Tres días antes de la reunión de la Asamblea, los señores Accionistas, deberán presentar sus acciones en la secretaría de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 531 (altos), para obtener la boleta de entrada.—Buenos Aires, 25 de Octubre de 1910.—La Comisión Directiva.

27 Octubre Nº 704-v-10 noviembre.

Compañía Azucarera Tucumana

Sociedad Anónima

Se convoca á los Sres. Accionistas á Asamblea General Extraordinaria que deberá celebrarse el día Jueves 10 de Noviembre de 1910 á las 2 1/2 p. m., calle Bartolomé Mitre 531 (altos.

Orden del día

Nombramiento de un Síndico interino.

A más tardar tres días antes de la Asamblea, los Sres. Accionistas deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad para obtener el boleto de entrada.—Buenos Aires, Octubre 26 de 1910.—La Comisión Directiva.

26 Octubre Nº 709-v-10 noviembre.

Compañía Argentina de Productos Tártricos

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos de la sociedad, se cita á los señores Accionistas de esta compañía, á Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el lunes 31 del corriente mes, á las 3 de la tarde, en el local de la calle Victoria nº 1131, primer piso, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la memoria y balance al 30 de Septiembre ppdo.

2º Elección de dos Directores titulares y un suplente.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

Acto continuo se celebrará una Asamblea General Extraordinaria, para tratar la reforma de los Estatutos sociales y del término del ejercicio económico de la Compañía, de acuerdo con el proyecto que el Directorio someterá á la consideración de la Asamblea.

Se recuerda á los Sres. Accionistas, que para poder asistir á ambas asambleas de conformidad con el Art. 21 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con diez días de anticipación, en la administración de la Compañía, Avenida Rivera nº 1443, de tres á cinco de la tarde. —Buenos Aires, Octubre 16 de 1910.—El Presidente.

18 Octubre Nº 578-v-31 octubre.

Mercado Ciudad de Buenos Aires

Sociedad Anónima

Se avisa á los señores Accionistas, que el día 30 del corriente á las 10 a .m., tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria en el local de la Sociedad Alsina 2374.

Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones dos días antes del fijado para la Asamblea.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, Balance General é Inventario del ejercicio 1909-1910.

2º Declaración del dividendo final.

3º Elección del síndico.—Buenos Aires, Octubre 14 de 1910.—El administrador general.

15 Octubre Nº 570-v-30 octubre.

Fábrica Argentina de Glucosa

Sociedad Anónima Limitada

Se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 3 de Noviembre próximo á las 5 p. m. , en su local, calle Alsina 884/90 para tratar la siguiente:

Orden del día:

Lectura y aprobación de la memoria y balance del tercer ejercicio.

Elección de 5 Directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores Francisco B. Serp, Agustín Colombo, Juan Arata, Juan L. Roche y Carlos D. Carbone.

Elección de un Síndico y Síndico suplente, en remplazo de los señores Hugo Chiocci y Juan Toulouse.

A los efectos de la presente Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar las acciones ó certificados de sus acciones, en la Dirección de la Sociedad, cinco días antes de la fecha indicada de acuerdo con el Art. 37 de los Estatutos.—El Tesorero, secretario, Juan Arata.

10 Octubre.—Nº 518-v-2 noviembre.

Crédito Ferrocarrilero Argentino

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 16 de los Estatutos de la Sociedad, se cita á los Señores Accionistas ,para la quinta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1910, á las 4 p. m., en el local Bartolomé Mitre 531 (altos).

Orden del día:

1º Consideración y aprobación de la memoria y balance, presentrados por el Directorio.

2º Elección de Síndico y Síndico Suplente.—Buenos Aires, Octubre 14 de 1910. —El directorio.

15 Octubre Nº 569-v-31 octubre.

Estancias y Colonias Walker

Sociedad Anónima

Con arreglo á los Estatutos, se convoca á los señores accionistas á Asamblea General Ordinaria para el día 2 de Noviembre próximo á las 3 p. m., en el local de la Sociedad calle San Martín Nº 195 (1er. piso)

Orden del día

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al primer ejercicio vencido el 31 de Mayo ppdo.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de un miembro para reintegrar el directorio, por fallecimiento del doctor Enrique N. Bird.

4º Elección por el término de un año de Síndico y su suplente.

Para tener representación en la Asamblea deberán los señores accionistas depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad antes del día 30 del corriente. —Buenos Aires, Octubre 12 de 1910.—El Directorio.

12 Octubre—Nº 539-v-2 noviembre.

Cervecería Palermo

Sociedad Anónima

Se avisa á los señores Accionistas, que el pago del dividendo por el ejercicio 1909 1910, autorizado por la asamblea celebrada el 14 del corriente, se efectuará desde el 3 de Noviembre entrante, en la calle Bartolomé Mitre 531 (altos), de 1 á 3 p .m., hasta el 10 inclusive del mismo mes. Pasada esta fecha, lo será en las oficinas de la sociedad, Santa Fe 3253. —Buenos Aires, Octubre 27 de 1910.—El directorio.

28 Octubre—Nº 723-v-3 noviembre.

Unión Almaceneros de Buenos Aires

Sociedad Anónima

2a Convocatoria

No pudiendo celebrarse el día 29 del corriente, la Asamblea General Extraordinaria por falta de quórum, se cita por segunda vez, para el día 9 de Noviembre á las 3 p .m., en el local social calle Perú 779, en cuya fecha tendrá lugar cualquiera que sea el número de accionistas que se presenten, de acuerdo con lo que dispone el Art. 351 del Código de Comercio.

Orden del día:

1º Informe del Directorio sobre el estado actual de la sociedad.

2º Proponer la conveniencia de la liquidación.

Nota: De acuerdo con lo que dispone el Art. 20 de nuestros estatutos, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones en la Caja Social, tres días antes del citado para la Asamblea.—Buenos Aires, Octubre 27 de 1910.—El directorio.

28 Octubre Nº 722-v-9 noviembre.

Policía de la Capital

El día 26 de Noviembre, á las 3 y las 3,30 de la tarde, tendrán lugar respectivamente en la División Administrativa, las licitaciones públicas, para racionamiento de bomberos y de detenidos durante el año 1911.

El mismo día, á las 4 de la tarde, se oirán propuestas en remate público para la provisión de forrage con destino á las caballadas de Policía, durante el primer semestre de 1910. Pliego de condiciones á disposicion de los interesados, en la Oficina de la División.—Buenos Aires, Octubre 28 de 1910. — Antonio Bustriaso. Oficial mayor. v-26 noviembre.

COMPAÑÍA DE TRAMWAYS DE BUENOS AIRES Y QUILMES—Sociedad Anónima.

Calle Brasil 731

Estatutos aprobados por Decreto del 22 de Septiembre de 1904

Capital autorizado, subscripto y realizado $ oro 200000.— en 2000 acciones al portador de $ oro 100 cada una.

Inventario y Balance al 30 de Junio de 1910

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 21 de Octubre 1910

ACTIVO	Oro sellado	m/l
Terrenos: en Avellaneda y Bernal	5511 54	
Construcción: desembolso para compra de la concesión, estudios, construcción de la línea, instalaciones, material, etc.	863770 83	40000 —
Muebles	602 62	
Deudores	91599 44	3199 67
Conversión		219398 04
Ganancias y Pérdidas:		
Saldo pérdidas de Ejercicios anteriores ... $ oro 33950 86		
Ganancia Ejercicio 1909/1910 ... » 23072 27	10878 59	
	972363 02	262597 71
PASIVO		
Capital: 2000 acciones al portador de $ oro 100 c/u	200000 —	
Fondo Renovación	72658.29	
Fondo accidentes		3199 67
Acreedores	603169 59	259398 04
Conversión	96535 14	
	972363 02	262597 71

GANANCIAS Y PÉRDIDAS

Sexto Ejercicio empezado el 1º de Julio de 1909 y terminado el 30 de Junio de 1910

DEBE	Oro sellado
Gastos Generales	1694 54
Contribuciones	440 —
Saldo: Ganancias Ejercicio	23072 27
	25206 81
Saldo Pérdidas de Ejercicios anteriores	33950 86
Ganancias Ejercicio 1909/1910	23072 27
Saldo al 30 de junio 1910	10878 59
HABER	
Intereses y Descuentos	3607 42
Explotación	21599 39
	25206 81

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1910.

C. Sepp, presidente.—R. Hofer, secretario.—A. Schmoock, síndico.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Ramón F. Ledesma* (hijo), Inspector General.

N 736-v-2 noviembre.

Compañía de Maderas del Alto Paraná

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos, se cita á los señores accionistas á la Asamblaea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 5 de Noviembre de 1910, á las 2 de la tarde en el escritorio de la Compañía, Bolsa de Comercio Nº 25, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1910.

2º Elección de dos Directores titulares en reemplazo de los señores Carlos Lockwood y José F. Macadam que han terminado su mandato.

3º Elección de dos Directores suplentes por un año para reemplazar á los señores doctor G. H. Pennell y Manuel Rodríguez.

4º Elección de Síndico y Síndico suplente.

5º Fijar la remuneración del Síndico.

De acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, se recuerda á los señores accionistas que para poder asistir á la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, Bolsa de Comercio Nº 25, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

Las acciones se reciben todos los días de 1 á 3 p. m.—Buenos Aires, Octubre 15 de 1910.—El Secretario.

20 Octubre—Nº 604-v-5 noviembre.

CONSTRUCTORA NACIONAL

Sociedad Anónima Limitáda

Buenos Aires, Avenida Mayo 951

Autorizada por el Superior Gobierno con fecha 5 Septiembre de 1905 y reformado su Estatuto Social en 23 Junio de 1906, 13 Mayo de 1907, 5 Febrero y 15 Diciembre de 1908.

Capital autorizado $ 2.000.000 m/n.

Capital inicial $ 500.000 dividido en 5 series de 1.000 acciones de $ 100 c/. una.

Capital suscripto $ 312.700 de la 1a, 2a, 3a y 4a serie.

Capital realizado $ 311.440 m/n.

Balance trimestral de saldos al 30 de Septiembre de 1910.

DEBE	$ m/n
Acciones	187300 —
Accionistas	1260 —
Subscriptores de Cédulas A	254838 50
íd » íd B	14562 20
íd » Bonos	148671 —
íd » Certificados A.	224763 50
íd » íd B.	443375 —
íd » íd C.	298691 65
íd » íd D.	179563 50
íd » íd E.	267552 —
Caja y Bancos, Existencia	17717 32
Construcciones	986 15
Terrenos	45735 21
Deudores por propiedades	809891 30
íd por terrenos	25658 10
íd en cuenta corrientes	22436 10
Obligaciones á cobrar	3058 —
Títulos en depósito de los Direc.	35000 —
Gastos Generales	27711 36
Instalaciones	2576 91
Impresos	1559 01
Muebles y útiles	2273 18
Acciones de la Cooperativa Telefó-	244 —
	3015424 29

HABER	$ m/n
Capital inicial	500000 —
Cédulas A	279000 —
« B	20000 —
Bonos	164500 —
Certificados A	244000 —
» B	463000 —
» C	338000 —
» D	186500 —
» E	273500 —
Fondo de reserva	12052 49
Fondo de previsión	23668 76
Fondo para la integración de diversos títulos	58408 77
Acreedores por títulos	35000 —
Remuneraciones al Directorio	2586 39
Ganancias y pérdidas	1283 50
Cuotas de ingreso	1874 —
Obligaciones á pagar	3000 —
Dividendos	4101 58
Intereses	36573 63
Acreedores en cuenta corriente	10742 90
Saldos acreedores pagaderos á largos plazos	351677 27
	3015424 29

José M. Carrera, presidente—Isaac Roisenvirt, —administrador. — Vº Bº Luis H. Brie, — síndico.

Buenos Aires, 27 de Octubre de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Ramón F. Ledesma* (hijo), Inspector General.

N. 734-v-2 noviembre.

Sociedad Anónima SALINAS HERMANOS Limitada Fábrica de Bolsas

Domicilio: Tacuarí 76.—Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 23 de Abril de 1909

Capital autorizado $ 2.000.000 m/n. — Capital subscripto y realizado $ 1.200.000 m/n

Balance General correspondiente al 1er ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 1910.—Aprobado sin modificación por la Asamblea Ordinaria del 14 de Octubre de 1910

ACTIVO	oro sellado	$ m/n	PASIVO	oro sellado	$ m/n
Acciones 4a y 5a series á emitir		800000 —	Capital:		
Maquinaria é Instalaciones, saldo		48631 86	20000 acciones de $ m/n 100 divididas en 5 series		2000000 —
Muebles y Utiles, saldo		13229 47	Mercaderías Consignadas, saldo		33649 87
Propiedades, saldo		204957 45	Directorio — Acciones Depositadas, saldo		45000 —
Gastos de Instalación, saldo		54690 33	Obligaciones á Pagar, saldo	37009 67	
Deudores en Consignación, saldo		33649 87	Cuentas del Exterior, saldos acreedores	4884 67	
Títulos en Garantía, saldo		45000 —	Cambios, saldo		93841 25
Seguros, correspondientes al ejercicio próximo		3652 26	Cuentas Corrientes, saldos acreedores	978 17	13194 26
Caja, existencia en numerario		2436 07	Ganancias y Pérdidas, utilidad líquida		31367 96
Bancos, fondos depositados		98663 98			
Cuenta del Exterior, saldos deudores	1582 39				
Gastos Generales. parte proporcional de impuestos, patentes, teléfonos etc. correspondientes al ejercicio próximo		800 —			
Mercaderías, en Buenos Aíress y en consignación ... 643034 09					
Mercaderías en Rosario ... 16364 72					
Mercaderías en Bahía Blanca ... 4204 54		663603 35			
Cambios, saldo	41290 12				
Obligaciones á Cobrar, pagarés en cartera		86455 77			
Intereses y Descuentos, intereses correspondientes al ejercicio próximo		655 46			
Cuenta Corrientes, saldos deudores		160627 47			
	42872 51	2217053 34		42872 51	2217053 34

Víctor M. Castaños, Presidente. — José M. Salinas, Director Gerente. — Rómulo D. Lanusse, Tesorero. — Nicolás Fulchi, Secretario. — Vº. Bº. Juan T. Avalos, Síndico.

Sociedad Anónima SALINAS HERMANOS Limitada Fábrica de Bolsas

Corresponde al Balance General cerrado el 31 de Agosto de 1910

Ganancias y pérdidas

DEBE	oro sellado	$ m/n	HABER	oro sellado	$ m/n
Maquinaria é Instalaciónes: Amortización 5 % s/. $ 51191 43		2559 57	Multas—Cuotas Atrasadas: saldo de esta Cuenta		199 16
Muebles y Utiles: Amortización 5 % s/. $ 13925 75		696 28	Mercaderías: Utilidad bruta obtenida en esta Cuenta		199697 71
Gastos de Instalación: Amortización 3 3333 % s/. $ 56576 20		1885 87	Cambios: Conversión de $ m/n 10380 14	4567 26	
Seguros: Parte Vencida de esta Cuenta		3877 09			
Agencia Rosario: Alquileres, Comunicaciones, telef. etc.		3812 30			
Alquileres: Saldo de esta Cuenta		18235 —			
Gastos Generales: Gastos del Ejercicio	93 42	60544 67			
Comisiones: Saldo	1200 19	8809 17			
Intereses y Descuentos: Los del Ejercicio	3273 65	44825 40			
Quebrantos: Quitas en Varias Cuentas s/. arreglos		12903 42			
Cambios: Conversión $ oro 4567 26		10380 14			
10 % al Fondo de Reserva, Art. 48 de nuestros Estatutos ... $ 3136 80					
Saldo ... » 28231 16		31367 96			
	4567 26	199896 87		4567 26	199896 87

Víctor M. Castaños, Presidente. — José M. Salinas, Director Gerente. — Rómulo D. Lanusse, Tesorero.—Nicolás Fulchi, Secretario. — Vo. Bo. Juan T. Avalos, Síndico.

Buenos Aires, 26 de Octubre de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Ramón F. Ledesma* (hijo), Inspector General.

N 733-v-2 noviembre.

« COMPAÑÍA ARGENTINA SUPER AERATION »

Domicilio — Moreno 2429

Autorizada en 18 de Junio de 1902 y Decretos del 22 de Agosto de 1907 y 16 de Junio de 1903

Capital suscripto $ 58.735 m/n
Capital realizado » 58.710 »

Balance General correspondiente al 31 de Agosto de 1910.

Pendiente su aprobación de la Asamblea

ACTIVO	$ m/n
—	—
Acciones, sin emitir	441265 —
Accionistas, cuotas á cobrar	25 —
Caja, existencia	616 41
Máquinas y Utiles, según invent.	26400 85
Cilindros, existencia	71850 —
Cilindros, consig. y por cuenta	6180 —
Grifos Patentados, existencia	18600 —
Instalaciones Clientela, su valor	10120 —
Aparatos de llenasifones	5525 —
Animales y Rodados, según inv.	7772 85
Envases, según inventario	9817 68
Muebles é Instalaciones, según inventario	5154 —
Materiales Diversos, según inv.	2795 79
Producción, según inventario	5632 20
Cuentas Corrientes, saldos deudores	4679 71
Títulos y Acciones, Coop. Telef.	232 —
Patentes y Seguros, saldo	100 —
Cuenta Directorio, accs. en dep.	3500 —
Cuenta de Garantía, obligacione en caución	43500 —
	663766 49

PASIVO	$ m/n
—	—
Capital, el autorizado	500000 —
Obligaciones: emitidas con 5 % de amortización semestral y 7 % de interés anual	27235 —
Letras Amortizables, suscriptas á largos plazos y amortizables	44601 97
Letras á Pagar, en circulación	26370 —
Acreedores Diversos; por cuenta	14196 63
Cuentas Corrientes; sald. acreed.	1727 94
Acciones en Dep.; cuenta Directorio	3500 —
Obligaciones en Garantía; sin int.	43500 —
Intereses y Descuentos; para el próximo ejercicio	1397 63
Ganancias y Pérdidas; á cuenta nueva	1237 32
	663766 49

José Vázquez Millán, presidente. — C. A. Piaggio, tesorero. — M. Bazerque, contador. — Vº Bº Ricardo Burgos, síndico.

« COMPAÑÍA ARGENTINA SUPER AERATION »

Demostración de la cuenta Ganancias y Pérdidas

Balance del 31 de Agosto de 1910

DÉBITO		$ m/n
—		—
Gastos Generales, salarios etc.		29909 15
Bonificaciones, clien. accionistas		1680 17
Cilindros, amortización		2500 —
Intereses y Descuentos	5671 84	
Intereses y Descuentos, para el ejercicio próximo	1397 63	7069 47
Patentes y Seguros, desmérito		532 50
Animales y Rodados		200 —
Saldo á cuenta nueva		1237 32
		43128 61

CRÉDITO	$ m/n
—	—
Ejercicio Anterior, saldo	1282 56
Producción	41846 05
	43128 61

José Vázquez Millan, presidente — C. A. Piaggio, tesorero. — M. Bazerque, contador. — Vº Bº Ricardo Burgos, síndico.

Buenos Aires, 19 de Octubre de 1010.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Ramón F. Ledesma* (hijo), Inspector General.

N 739 v-31 octubre.

LA INDUSTRIAL DEL OESTE

Sociedad Anónima

Victoria 1250 — Bs. As.

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 30 de Enero de 1907

Capital autorizado $ 2.000.000 m/n en 5 serie de $ 400.000 m/n cada una.

Capital suscripto $ 213.300 m/n.

Capital realizado $ 210.610 m/n.

Balance General al 31 de Agosto de 1910, sometido á la aprobación de la Asamblea General Ordinaria del 30 Septiembre 1910, y aprobado sin modificación alguna.

ACTIVO		$ m/n
—		—
Acciones á Emitir		186700 —
Accionistas, Cuotas á Cobrar según Libro Inventario Rubr.		2690 —
Usina de Rojas, Existencia según Libro Inventario Rubr:		
Edificio y Terreno	$ 44095,74	
Máquinas Accesorios	» 63760,38	
Red	» 54967,14	
Materiales	» 2813,50	
Muebles y Utiles	» 2516,45	168153 21
Oficina Bs. As., Muebles y Utiles, Existencia según Libro Inventario Rubr.		1353 —
Caja		29 38
Cuenta en Suspenso		237 64
Concesión de Luz y Fuerzas Eléctrica de Rojas		50000 —
TOTAL DEL ACTIVO		409163 23
Ganancias y Pérdidas:—Pérdidas de este Ejercicio		6630 09
		415794 22

PASIVO		$ m/n
—		—
Capital		319988 92
Hipoteca		30000 —
O. C. Lauterjung		21436 84
Obligaciones á Pagar		35487 95
Cuentas Corrientes:		
Saldo Acreedores	$ 17293,90	
Saldo Deudores	» 8413,39	8880 51
		415794 22

GANANCIAS Y PÉRDIDAS

DEBE	$ m/l
—	—
Accionistas	20 —
Crédito Argentino	250 —
Seguros	406 06
Intereses	4099 80
Gastos Generales	5762 02
	10537 38

HABER	$ m/l
—	—
Cuotas declaradas Caducas	1450 —
Explotación, Usina Rojas	2456 89
Ganancias y Pérdidas	6630 99
	10537 88

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1910.

P. Peters, presidente.—Juan B. Iceta, secretario.—Roberto Rubens, perito contador.

INFORME DEL SÍNDICO

Señores Accionistas:
He revisado minuciosamente el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Agosto de 1910 y habiéndolo encontrado en todo de conformidad con los libros y documentos de la Sociedad, les aconsejo su aprobación.—Buenos Aires, Septiembre 16 de 1910.—*C. Candia*, síndico.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908.—*Ramón F. Ledesma* (hijo), Inspector General.

N 737-v-31 octubre.

MANN GEORGE DEPOTS (LIMITED)

Fecha de autorización Diciembre 29 de 1899

País de origen Inglaterra

Domicilio: Calle Reconquista Nº 424 Buenos Aires

Balance Trimestral al 30 de Septiembre 1910

DEBE	$ o/s	$ m/n
—	—	—
1910 Septiembre 30		
A Caja	2682 42	24376 19
» Deudores varios		119794 47
» Conversión		71827 26
» Casa Matriz	28921 58	
	31604 —	215997 92

HABER	$ o/s	$ m/n
—	—	—
1910 Septiembre 30		
Por Conversión	31604 —	
» Casa Matriz		215997 92
	31604 —	215997 92

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1910

por Mann George Depots Ltd.— M. L. Tranmar, gerente.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Ramón F. Ledesma* (hijo), Inspector General.

N 742-v-31 octubre.

The Pirapó Development Company, en liqu.

Sociedad Anónima

Habiendo terminado la liquidación de los bienes sociales decretada por la Asamblea Social, se cita á los señores Accionistas para la distribución del dividendo resultante. A este fin los señores Accionistas se han de servir concurrir á la Oficina de Drysdale y Millichamp, Bartolomé Mitre 544, escritorio Nº 48, de dos á 3 p. m., cualquier día hábil, desde hoy hasta el día 20 de Noviembre con sus acciones para canjearlas con el dividendo correspondiente.—Buenos Aires, 20 de Octubre de 1910.—El presidente.

21 Octubre.—Nº 638-v-2 Noviembre.

SOCIEDAD HIPOTECARIA DEL RÍO DE LA PLATA

Cangallo N° 720

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de 15 de Junio de 1899 y 1o de Diciembre de 1908.

Capital autorizado $ 1.000.000.—Capital suscripto $ 500.000.—Capital integrado $ 470.000

Balance trimestral al 30 de Septiembre de 1910

DEBE	$ m/n	
Acciones	500000	—
Muebles y útiles	9238	15
Títulos y acciones	32269	77
Propiedades	356611	90
Accionistas	30000	—
Depósitos en garantía	5000	—
Amortizaciones	558	15
Gastos de nuestras propiedades	13382	60
Agentes	1484	24
sección construcciones	158334	25
Valores descontados	41922	41
Caja	61021	71
Gastos generales	24663	63
Cuentas corrientes	617814	73
	1852301	54

HABER	$ m/n	
Capital	1000000	—
Fondo de reserva	28029	63
Fondo de previsión	30000	—
Fondo de amortización	68390	37
Fondo de responsabilidad	12946	25
Fondo de títulos de edificación	40000	—
Fondo amortizante	9100	—
Depositantes de valores	5000	—
Cédulas hipotecarias nacionales	75607	57
Títulos série B	5560	—
Títulos de edificación	396000	—
Títulos série C	57700	—
Garantías por alquileres	4475	—
Comisiones	1298	03
Obligaciones á pagar	89750	—
Alquileres de nuestras propiedades	15942	50
Intereses y descuentos	11330	19
Erogaciones	1122	—
	1852301	54

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1910.

Sociedad Hipotecaria del Rio de La Plata.—Hilarión Larguía, Presidente.—Juan Closas, Gerente.—R. Gonzalez Bonorino, Contador.—Arturo L. Domínguez, Síndico.

Buenos Aires, 24 de Octubre de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 esta autorización el alcance previsto por el Noviembre 1908.—*Ramón F. Ledesma* (hijo), Inspector General.

N. 715-v-31 octubre.

Gran lechería central de Buenos Aires

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

Se convoca á los señores Accionistas á Asamblea General Ordinaria para el 31 de Octubre de 1910 á las 4 p. m. en el local Cochabamba 1149.

Orden del día:

1º Presentación y aprobación del balance y memoria del 5º ejercicio.

2º Elección de Directores y Suplentes.

3º Elección de Síndico y Suplente.

Art 18 de los Estatutos. Los señores Accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones depositarán sus acciones ó certificados de depósito bancario en la Tesorería de la Sociedad por lo menos dos días antes del que se haya fijado para la Asamblea. —El Secretario.

15 Octubre Nº 566-v-31 octubre.

Banco Previsor de Ahorro

Sociedad Cooperativa Ltda.

El Directorio de este Banco, en virtud de lo que dispone el Art. 14 de los Estatutos convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Institución, calle Suipacha Nº 1, el día 31 de Octubre de 1910, á las 8 1/2 p. m. para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y Balance correspondiente al 5º ejercicio é informes del Síndico.

2º Elección de 5 Directores titulares y 2 suplentes.

3º Elección de Síndico y suplente.

De acuerdo con el Art. 16 de los Estatutos las acciones ó certificados de las mismas, deberán depositarse en la Gerencia hasta el día antes, por lo menos, al fijado para la Asamblea.—Buenos Aires, 15 Octubre de 1910.—Juan Irigoyen, secretario.

Octubre 17 .—Nº 574-v-31 octubre.

«L'INDUSTRIELLE BELGE»

Sociedad Anónima

Constituída legalmente en Amberes (Bélgica) con un Capital integrado de Francos 1000000 el día 10 de Diciembre de 1900 y Autorizada en esta República por el Decreto del Superior Gobierno, fechado Marzo 8 de 1901, con domicilio en la Capital Federal, calle San Martín 121, Escritorio 42.

Balance trimestral al 30 de Junio de 1910.

ACTIVO	$ o/s	
Acciones Telefónicas	138	69
Caja	4281	61
Obligaciones á Cobrar	16	27
Costo del Terreno, Edificio, Máquinas y Enseres	232780	94
Mercaderías existentes y en Elab.	266339	73
Cuotas á Cobrar	73080	15
Reserva por cuentas abonadas anticipadamente y correspondiente al Nuevo Ejercicio	25856	16
	602493	55

PASIVO	$ o/s	
Reservas	88577	28
Hipotecas	58716	81
Amortizaciones hechas sobre Edificios y máquinas	79789	60
L'industrielle Belge d' Anvers su crédito por Capital é Intereses	270620	03
Obligaciones y Cuentas á Pagar.	104689	83
	602493	55

Firmado por el Sr. Eduardo Bracht, Administrador Delegado de esta Sociedad.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Ramón F. Ledesma* (hijo), Inspector General.

N 748-v-31 octubre

Cotonificio Dell'Acqua

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo que establece los Estatutos, se cita á los Sres. Accionistas á Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre, á las 4 p. m., en la sede social calle Darwin 752, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Presentación del informe del Consejo de Administración y del Balance del 4º ejercicio, cerrado al 30 de Junio ppdo., y consideración sobre reparto de utilidades.

2º Elección de dos Síndicos en reemplazo de los cesantes y fijación de sus retribuciones.

3º Elección de dos vocales en reemplazo del Sr. E. Dell'Acqua, fallecido y del Sr. R. Crespi, dimisionario.

Para asistir á la Asamblea, es necesario depositar las acciones con la anticipación de 5 días, al de la reunión, en la sede social Darwin 752.—Buenos Aires, Octubre 14 de 1910.—Por el Consejo de Administración, C. Breda, Vicepresidente en ejercicio.

15 Octubre Nº 559-v-31 octubre.

Sociedad Tubos Mannesmann Lda.

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo prescripto en el Art. 22 de los Estatutos, se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 31 de Octubre próximo á las 5 p. m., en el local, Calle Victoria 556.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y del Balance correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1910.

2º Elección del Suplente.

3º Elección del Síndico.

4º Aprobación del acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos, se previene á los señores Accionistas que, para poder asistir á la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Defensa 333, á lo menos un día antes del fijado para la Asamblea. —Buenos Aires, Octubre 11 de 1910.—El Presidente.

11 Octubre Nº 525 v-31 octbre.

Quebrachales Fusionados

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 31 del corriente, á las 4 p. m., en nuestro escritorio, Lima 1636, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al último ejercicio.

2º Autorizar al Directorio para comprar una fracción de tierra en el Paraguay.

3º Autorizar al Directorio para negociar una permuta de campo ó explotación de montes en el Chaco Argentino.

4º Elección de tres Directores suplentes.

5º Nombramiento de Síndico y suplente.

Se previene á los señores accionistas, que de acuerdo con el Art. 36 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar en la caja de la Sociedad sus acciones ó el equivalente recibo bancario por las mismas, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.—Buenos Aires, Octubre de 1910.—El Directorio.

18 Octubre. Nº 585 v-31 octubre.

COMPAÑÍA DE SEGUROS

"LA HISPANO-ARGENTINA"

Domiciliada en Buenos Aires, en su palacio de la AVENIDA DE MAYO 676

Opera unicamente en el ramo de Seguros contra Incendios

Autorizada por decretos del Superior Gobierno de la Nación del 27 de Agosto de 1889 y 6 de Diciembre de 1890

Capital autorizado $ m/n 2.000.000 — Capital emitido y realizado $ m/n 700.000 —

Capitales de Reserva Acumulados Libres de todo gravamen y de exclusiva pertenencia de la Compañía $ m/n 600.000,-- **Otros Capitales de Reserva, afectados á determinadas obligaciones** $ m/n 110.000,--

Retiro de "CERTIFICADOS DE FUNDACIÓN"

Se avisa á los poseedores de **«Certificados al portador que acreeditan los derechos de fundación de esta Compañía»**, que el Directorio de la misma ha resuelto colocar parte de las utilidades líquidas realizadas que son propiedad de la Compañía y que están representadas por los «Capitales de Reserva Acumulados»; en la adquisición de los mencionados Certificados al portador emitidos por la misma; y que en tal virtud la Compañía pagará á los poseedores de tales Certificados que quieran acogerse á este beneficio, por cada uno de esos Certificados que se le entreguen y que representen los derechos de fundación correspondientes á cada cien acciones (de las cinco mil quinientas acciones con que se fundó la Compañía), las cantidades que se indican en la siguiente escala de acuerdo con los plazos en ella establecidos, á saber:

Por cada **«Certificado de Fundación»** correspondiente á cien acciones que se entregue en el plazo comprendido entre el 1º de Noviembre de 1910 y el 30 de Junio de 1911 se pagará........ $ m/n 4500 —
Por cada **«Certificado de Fundación»** correspondiente á cien acciones que se entregue en el plazo comprendido entre el 1º de Julio de 1911 y el 30 de Junio de 1912 se pagará........ » 4000 —
Por cada **«Certificado de Fundación»** correspondiente á cien acciones que se entregue en el plazo comprendido entre el 1º de Julio de 1912 y el 30 de Junio de 1913 se pagará........ » 3500 —
Por cada **«Certificado de Fundación»** correspondiente á cien acciones que se entregue en el plazo comprendido entre el 1º de Julio 1913 y el 30 de Junio de 1914 se pagará........ » 3000 —

Desde la fecha quedan en las Oficinas de la Compañía á disposición de los interesados, los formularios de solicitudes que deberán presentar á la Gerencia, y el pago de las sumas que corresponda según la escala que antecede, por los certificados que se presenten será hecho al contado contra entrega de esos Certificados y firma del correspondiente recibo.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1910

Compañía de Seguros «LA HISPANO—ARGENTINA»: José J. Llamazares, gerente.

Nº.... v-3-noviembre

Compañía Ganadera y Forestal de Resistencia

Reconquista 144

De acuerdo con el Art. 9 de los estatutos, se convoca á los señores accionistas á la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 5 de noviembre próximo, en el domicilio de la sociedad, á las 5 de la tarde.

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondientes al primer ejercicio y distribución de las utilidades.

2º Elección de tres directores en substitución de los tres salientes, del síndico titular y suplente.

Las acciones se depositarán en la oficina de títulos del Banco de Italia y Río de la Plata, hasta dos días antes de la reunión de la asamblea.—El secretario.

20 Octubre Nº 612-v-5 noviembre.

Banco del Comercio

25 de Mayo 198 esquina Cangallo

Por resolución del Directorio se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General rOdinaria que se efectuará el día 4 de Noviembre próximo á las 3 1/2 de la tarde, en el local del Banco.

Orden del día:

1º Deliberación sobre la Memoria, Balance general y distribución de utilidades.

2º Elección de cinco Directores titulares, un suplente, Síndico y Síndico suplente.

Los accionistas que deseen concurrir á la Asamblea, deberán solicitar la tarjeta de entrada correspondiente, que otorgará el Gerente á la presentación del certificado de las acciones hasta dos días antes del fijado en la convocatoria. Los que concurran en representación de otros accionistas, presentarán los poderes á la Gerencia.—Buenos Aires, Octubre 17 de 1910. —Agustín Victory, secretario.

18 Octubre Nº 583 v-4 noviembre.

Mar del Plata Jockey Club

Sociedad Anónima

Por disposición del directorio se convoca á los señores Accionistas para que concurran á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Noviembre, á las 4 p. m., en el local social, calle Esmeralda Nº 449, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance general correspondiente al 3er. ejercicio social.

2º Elección de cinco directores titulares y dos suplentes por cesación del mandato de los actuales.

3º Elección del Síndico titular y suplente.

Se recuerda á los señores Accionistas que para tener derecho de asistencia y voto deberán depositar sus acciones en la caja social 10 días antes del citado para la asamblea de acuerdo con lo que ordena el Art. 27 de los Estatutos de la Sociedad. —Buenos Aires, 20 de Octubre de 1910.— El secretario.

25 Octubre.—Nº 677-v-14 noviembre.

Compañía General de Carruajes

Sociedad Anónima

2553—Cangallo—2553

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 2 de Noviembre de 1910, á las 4 p. m. en la calle San Martín 113 (altos de Luzio).

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance y distribución de las utilidades.

2º Elección de 2 Directores y 2 Suplentes.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

4º Consideraciones sobre la futura marcha de la Compañía.

Se previene á los señores Accionistas que de acuerdo al Art. 23 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación en la Tesorería de la Compañía, San Martín 132, donde obtendrán la boleta de entrada.—Francisco Castro, Administrador.

Octubre 17—Nº 572-v-2 noviembre.

Compañía de Minas del Intiguasi

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día martes 15 de Noviembre á las 4 de la tarde, en las oficinas de la Compañía, Florida 391, para considerar la siguiente:

Orden del día:

1º Autorizar al Directorio para enajenar las minas de la Compañía.

2º Designación de dos accionistas que en representación de la Asamblea deban redactar, aprobar y subscribir el acta respectiva.

Se recuerda á los señores accionistas el depósito de sus acciones para tener derecho á asistencia y voto, tres días antes de la fecha indicada para la Asamblea (Art. 24).—Por el Directorio, el secretario.

31 Octubre.—Nº 738-v-15 noviembre.

Compañía Argentina Super Aeration

Con arreglo al Art. 18 de los Estatutos, se convoca á los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el Domingo 20 de Noviembre próximo á las 9 a. m., en el local de la Compañía, Moreno 2429, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria, balance general, y estado de ganancias y pérdidas del último ejercicio.

2º Nombramiento de tres Directores titulares, dos Directores suplentes, y Síndico, por terminación de mandato.

3º Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asámblea.

Nota: Los accionistas deberán, para asistir, depositar sus acciones en Tesorería, 48 horas antes del día señalado.

Otra: Se recuerda á los poseedores de acciones antiguas, que deben canjearlas por las nuevas con arreglo al Art. 8 de los Estatutos.—Buenos Aires, 29 Octubre 1910.—El Directorio.

31 Octubre.—Nº 740-v-19 Noviembre.

Comité Argentino de Moralidad Pública y contra las Trata de Blancas

De acuerdo á los Estatutos se convoca á los Miembros de esta Asosiación á la Asamblea Anual Ordinaria que se celebrará el día cuatro del próximo mes de Noviembre del corriente año, á las ocho pasado meridiano en el Salón «General San Martín», en la calle Rodríguez Peña, número tresciéntos cuarenta y cuatro, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Apertura del acto por el Presidente de la Sociedad.

2º Informe del Secretario General sobre los trabajos del año.

3º Lectura y aprobación del balance.

4º Elección de la mitad de los Miembros que reemplazarán á los salientes de la Junta Directiva.

5º Asuntos varios.

La entrada al Salón se acreditará con la invitación y el último recibo de pago de subscripción.—Buenos Aires, Octubre 29 de 1910.—Joaquín A. Fontenla, Secretario General. 31 Octubre Nº 747-v-3 noviembre.

Ministerio del Interior

Dirección General de Correos y Telégrafos

Oficina Interventora de Compras.

Llámase á licitación pública durante treinta días, para la provisión de cinco mil uniformes de paño, con sus gorras correspondientes, destinados al personal subalterno de la repartición. Por pliego de condiciones, muestras y demás datos, ocurrir á la Oficina Interventora de Compras, Moreno 483, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el 24 de Noviembre próximo, á la una de la tarde.—Buenos Aires, Octubre 26 de 1910.—El Jefe.

v-26 noviembre.

Llámase á licitación pública, durante quince días, para la provisión de doscientos buzones pilares, desitnados á la recepción de correspondencia. Por el pliego de condiciones y demás datos ocurrir á la Oficina Interventora de Compras, Moreno 483, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el siete de Noviembre próximo á la una de la tarde.—Buenos Aires, Octubre 24 de 1910.—El Jefe.

v-7 noviembre.

Intendencia Municipal de la Capital

Subintendencia de Belgrano

Cítase al propietario del terreno ubicado en la calle Bompland entre los números 1369 y 1349 para que en el término de cinco días comparezca á la Mesa de Entradas de la misma á efecto de notificarle las obligaciones que con respecto á dicho terreno le imponen las Ordenanzas vigentes.—Buenos Aires, Octubre 31 de 1910.—Joaquín Sánchez, subintendente.

v-5 noviembre.

Cítase al propietario del terreno ubicado en la calle Mendoza al lado del número 4360, para que en el término de 5 días, comparezca á la Mesa de entradas de la misma á efecto de notificarle las obligaciones que con respecto á dicho terreno le imponen las Ordenanzas vigentes.—Buenos Aires, Octubre 31 de 1910.—Joaquín Sánchez, subintendente.

v-5 noviembre.

LICITACIONES

Llámase á licitación para el día 5 de Noviembre á las 2,30 p. m., para el arrendamiento de la propiedad municipal, ubicada en la calle Dorrego entre Vertiz y vía del Ferrocarril Central Argentino, de acuerdo con el pliego de condiciones existentes en la Subsecretaría de Hacienda.—Buenos Aires, Octubre 27 de 1910.—El secretario. v-5 noviembre.

Llámase á licitación para la provisión é instalación de ciento treinta y dos lámparas de arco en la calle Cabildo de Monroe, hasta el límite del Municipio.—Tendrá lugar el día 4 de Noviembre próximo, á las 2 1/2 p.m.,—Planos y pliegos de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Octubre 26 de 1910.

v-4 noviembre.

Llámase á licitación para la construcción de armarios, estantes y mesas de trabajo, etc., para la Farmacia del Hospital Fernández. Tendrá lugar el día 3 de Noviembre próximo á las 2 1/2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Octubre 25 de 1910. v-3 noviembre.

Licitación para la refacción del adoquinado de la calle Patricios de Martín García á Pedro Mendoza, (superficie aproximada 34.500 m. c.).

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación, para el día 2 de Noviembre, á las 3 p. m.—Buenos Aires, 25 de Octubre de 1910.—El Secretario.

v-2 noviembre

Licitación para la instalación eléctrica en el edificio del Hospital Múñiz.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación, para el día 4 de Noviembre, á las 3 p. m.—Buenos Aires, 25 de Octubre de 1910.—El Secretario.

v-4 noviembre.

Llámase á licitación para la provisión de dos millones treinta mil ciento noventa y cinco kilos (2.030.195 Kls.) de pasto verde para el consumo del ganado municipal, durante los meses de Noviembre y Diciembre del presente año y los tres primeros del año próximo. Tendrá lugar el día 31 del corriente á las 2 1/2 p. m. Pliego de condiciones, en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Octubre 22 de 1910. v-31 octubre.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Hospicio de las Mercedes

LICITACIONES

Llámase á licitación, para la provisión de drogas y demás artículos de farmacia; maderas; materiales de zapatería, y artículos de electricidad, destinados á la Colonia Nacional de Alienados, para el año 1911. Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes (Vieytes 301), el día 25 de Noviembre del corriente año, á las 2 p. m., de acuerdo con el pliego de condiciones existente en dicho Hospicio, y que está á disposición de los proponentes.—Buenos Aires, Octubre 23 de 1910.—El Director. v-23 noviembre.

Llámase á licitación para la provisión de artículos de bazar ferretería, pinturería, etcétera, para el año de 1911, destinados al Hospicio de las Mercedes. Tendrá lugar en dicho Establecimiento, el día 4 de Noviembre próximo, á las 2 p. m., de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en el mismo, los que están á disposición de los señores proponentes.—Buenos Aires, Octubre 4 de 1910.—El Director.

v-4 noviembre.

Lotería de Beneficencia Nacional

Llámase á licitación por el término de treinta días para la impresión de billetes de esta Lotería, durante el año próximo, de acuerdo con el pliego de condiciones que está á disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión Administradora calle Belgrano 666.

Las propuestas serán abiertas el día quince de Noviembre próximo á las 2 p. m.—Buenos Aires, Octubre 15 de 1910.—El Secretario. v-15 noviembre.

Ministerio de Hacienda

Aduana de la Capital

Por dispocición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, D. Carlos Bouquet Roldán, se previene á los señores dueños de los bultos de encomiendas rezagadas que á continuación se expresan que deben presentarse á retirarlos dentro de los 15 días subsiguientes á la publicación de este aviso, bajo apercibimiento de procederse á su venta en subasta pública, de acuerdo con el Art. 309 de las Ordenanzas de Aduana.

Planillas de Encomiendas rezagadas Nº 443, E, ó 87, E.

Número 432, 771, 773, 459, 460 770, 772, 456, 525, 436, 955, 462 457, 433, 458, 461, 520, 573, 518. Aine Gout, Nº 17984, Badaraco y Bardin, Nº 1028, Eduardo Relienne, Nº 17, Angel Hugo Prenai, Nº 98625, V. Perfetti, Nº 98620-98523-98524, V. Perfetti, Nº 44302-44325-44304-4430-44303, Enrico Halmenad, Nº 89706, M. Bonne, Nº 89704-89705 Sr. Guillot, Nº 100500 Bernardo Rodríguez, Nº 122204 B. M. Bernat, Nº 32042 Carmelo Mancini, Nº 53956 Benjamín Tartarene, Nº 25423 Mauricio Groner, Nº 110433 Carranza, Nº 106875 Rosa de Alundio, Nº 131549 Sr. Hakman, Nº 125224 Ge Michaelsen, Nº 125406 Mauricio Galdeschmit, Nº 108218 A. G. Bell, Nº 71969 Sr. Emilio Viceti, Nº 131189 Sr. Mauricio y Cía., Nº 8790 Frayse, Nº 136739 Amelia Megrelles Torres, Nº 149075 Esteban Pastorini, Nº 74838 J. Ortega Banco Británico, Nº 2804 J. A. Jellono, Nº 2007-2002 H. Bressel, Nº 5177 Buera Gaetano, Nº 6410-6409 Marinque de Sarra, Nº 144850 Antonio Guatrata, Nº 40064 Vilucci Nicola, Nº 44643 E. Valler, Nº 15642 Atilio Grispo, Nº 14372 Gio Bata Sivori, Nº 7576 Carlos Robersón, Nº 18394 Jolkers, Nº 19730 Ricardo Poncini, Nº 15260-15261 Alberto Dufaur, Nº 25014-25015 Alfredo We-

rany, Nº 47243-47244-47245 M. Roustand, Nº 93370 Antonio Homet, Nº 29454 Adolfo Olivera, Nº 25173-25174-25172-25172 William Burmestre, Nº 30597 Sr. Molinari, Nº 30855 Bossio y Camuyrano, Nº 21640 P. Feliz Vicuña, Nº 94467 Constantino Calabro, Nº 34121 Sr. Labat, Nº 34908 Eppens, Nº 22239 Roxletti María, Nº 95883-95884 Aldo Lodovici, Nº 149379 María Rivotta, Nº 120047 y 120048 Della Rosa, Nº 143625 Voglione Pompeo, Nº 30435 Miraca Pietro, Nº 111777 Badaraco y Bardin, Nº 5280 Gerge Gosen, Nº 111233 A. Quegroy, Nº 142808 Mongg Hale, Nº 84633 Grapore, Nº 25949 Dessawiar, Nº 1086-1085 Parmentier, Nº 123254 Dosdreech, Nº 9833 Kirman, Nº 24679 Maquemart, Nº 149109 Lutz y Schulz, Nº 12636 Mondes, Nº 25157 Wores, Nº 16163 Marión, Nº 131812-131813-131814-131815 Cuman, Nº 6231 Cooperativa Artística, Nº 12865-12942-12941-12943 Mellman, Nº 25158 Worrer Nº 129181 Costa, Nº 16164 Marion.

v-3 noviembre.

EDICTO:

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana se cita á todas las personas que se consideren con derecho á (1) un cajón marca P. L. R. Nº 268, venido como muestra, en el vapor Wittenberg, entrado al puerto el día 25 de Septiembre ppdo., (43) cuarenta y tres kilos de tejido de lana; para que comparezcan ante la Oficina del subscripto dentro del término de cinco días, contados desde la primera publicación, á fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente sumario Nº 70, letra T bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.

Oficina de Sumarios—Aduana de la Capital—Octubre 28 de 1910.—A. M. Caparro.

v-5 noviembre.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al Art. 51 de la ley 4349, Dª Orfelina Ruiz de Sánchez, por sí y en representación de sus hijas menores María Mercedes y María Bianca Elvira Sánchez, en su carácter de viuda é hijas legítimas respectivamente del ex empleado de la Administración Nacional, don Teoíflo T. Sánchez.—Buenos Aires, Octubre 28 de 1910.—El Secretario.

v-5 noviembre.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acojerse al Art. 51 de la Ley 4349, doña María Elena Gómez de Lezica, en su carácter de viuda del ex empleado de la Administración Nacional, don Juan Lezica.—Buenos Aires, Octubre 27 de 1910.—El Secretario.

v-8 noviembre.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Dª María Echevarne de Echeverri, en su carácter de viuda del ex Jubilado D. Juan Echeverri.—Buenos Aires, Octubre 25 de 1910.—El secretario.

v-7 noviembre.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Sara Díaz de Novas, por sí y en representación de su hija Olga Antonia Novas, en su carácter de viuda é hija legítima del ex empleado de la Administración de Correos y Telégrafos, D. Antonio Novas.—Buenos Aires, Octubre 21 de 1910.—El Secretario.

v-2 noviembre.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Dª Carmen Solari de Durañona, en su carácter de madre del ex empleado de la Administración Nacional, D. Arturo Durañona.—Buenos Aires, Octubre 20 de 1910.—El secretario.

v-31 octubre.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se hapresentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña María Margarita Moscatelli de Terrible, en su carácter de madre del ex empleado de la Administración Nacional, don Dionisio Sixto Terrible.—Buenos Aires, Octubre 19 de 1910.—El Secretario.

Oficial. v-29 noviembre.

Oficina de Servicio y Conservación de los Puertos de la Capital y La Plata

Llámase á licitación, por el término de 30 días, á contar de la fecha, para la presentación de propuestas, con destino á la provisión y colocación de las instalaciones de calefacción necesarias en el nuevo edificio de la Oficina de Servicio y Conservación de los Puertos de la Capital y La Plata, licitación que se llevará á cabo el día 17 de Noviembre próximo, á las 3 p. m. Los interesados, pueden consultar el pliego de condiciones en la Secretaría de la misma Oficina, calles Belgrano y Azopardo, todos los días hábiles de 12 á 5 p. m.—Octubre 18 de 1910.—El Secretario.

v-17 noviembre.

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

Edicto:

Por disposición del señor Juez de Paz de la Sección 17ª de esta Capital, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días á contar desde la primera publicación del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de don **Miguel Bianquetti, Bianchetti, Bianqueti ó Biancheti**, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan á deducir sus acciones en forma por ante el Juzgado á cargo del infrascripto, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Octubre 14 de 1910.—Luis M. Pastine, Juez de Paz,

Sin cargo v-19 de noviembre.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras de Salubridad

Se hace saber á los propietarios de fincas ubicadas en el distrito de Flores, dentro del perímetro comprendido por las calles Bella Vista, Curapaligüé, Merlo, San Pedrito, Provincias Unidas, Baradero S. Nicolás y S. Eduardo, donde existen cañerías distribuidoras de agua colocadas por la Administración, que la Comisión de Obras de Salubridad ha fijado treinta días de plazo, á partir de esta fecha, para que instalen el servicio de agua corriente en sus respectivos inmuebles, bajo apercibimiento de aplicarles la multa que establece el Reglamento y mandar instalar de oficio las conexiones correspondientes.—Buenos Aires, Septiembre 30 de 1910.—José I. Goñi, secretario.

v-5 noviembre.

Se llama á licitación para el suministro de (148.400) ciento cuarenta y ocho mil cuatrocientas toneladas métricas de carbón de Cardiff, á entregar durante el año 1911 de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Inspección General de Explotación, calle Charcas 1840/60.

Se previene á los interesados en concurrir á esta licitación que deben presentar sus propuestas con estricta sujeción á las condiciones establecidas en el pliego respectivo; pues, cualquier excepción que mencionen será motivo para qué no se tome la propuesta en consideración.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el 3 de Noviembre próximo á las 2 p. m., en el Salón de sesiones de la Comisión de Obras de Salubridad, en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Septiembre 14 de 1910.—José I. Goñi secretario.

v-2 noviembre.

Dirección General de Contabilidad

Se avisa á los interesados, que ha quedado sin efecto el llamado á licitación pública, para la provisión de 526 toneladas de cemento Portland y 1700 kilogramos de pintura, que debía tener lugar el 16 de Noviembre próximo, en la Dirección General de Contabilidad.

v-16 noviembre.

Comisión Administradora del Fondo de Caminos

Llámase á licitación pública por el término de 45 días para la provisión de la parte metálica con destino á la reconstrucción del puente sobre el Arroyo Seco en el Camino de Estación Arroyo Seco á Colonia Alvear.

Las propuestas se abrirán en la Dirección General de Puentes y Caminos el día 1 de Noviembre de 1910, á las 3 p. m. (tres).

Datos en la Oficina Técnica, Avenida Oeste y Cuyo.—Buenos Aires, Septiembre 21 de 1910.—M. Arturo Monge, Jefe

v-4 noviembre.

Dirección General de Ferrocarriles

Llámase á licitación privada durante 20 días, para la provisión de cuatro mil trescientos cincuenta durmientes (4.350) de madera dura, para cambios, con destino á los Ferrocarriles Patagónicos, de acuerdo con las especificaciones y pliegos de condiciones, que los interesados pueden obtener en la Inspección General Administrativa de esta Dirección, donde se abrirán las propuestas, el día 9 de Noviembre próximo, á las 2 de la tarde.—Buenos Aires, Octubre 15 de 1910.—El secretario.

v-9 noviembre.

Ministerio de Agricultura

División de Minas, Geología é Hidrología

TERRITORIO NACIONAL DE SANTA CRUZ

Solicitud de cateo

Exp. D-3673-1910.—Buenos Aires, Julio 21 de 1910.—Excmo. Sr. Ministro de Agricultura.—Luis D'Ambrosio, mayor de

edad, con domicilio Soler 1627, como mejor proceda expone: Que solicito á V. E. un derecho de exploración con el objeto de efectuar cateo de combustibles de 1ª categoría, en una zona de dos mil hectáreas, ubicada en la región de Puerto Deseado, siendo sus límites al N. una recta E. á O. que pasa por el mojón Nº 2 del relevamiento de la zona de Puerto Deseado, al E. la costa del Océano y al Sud la margen N. del río Deseado y al O. una recta N. S. que con los límites anteriores, determine la superficie de dos mil hectáreas solicitada; de conformidad con lo dispuesto en el Art. 27 del Código de Minería. La citada zona no está cultivada, labrada ni cercada, siendo el terreno fiscal. Por tanto, ruego á V. E. que previos los tramites de ley se sirva acordarme la concesión que solicito, por ser de justicia.—p. p. de Luis D'Ambrosio. Antonio D'Ambrosio.—Presentada esta solicitud hoy veintiuno de Julio de mil novecientos diez, á las tres pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste.—Garrido.—Junio 23 de 1910.—Pase á la División de Minas, para que le dé el trámite que corresponda.—Torino Pintos.—Buenos Aires, Julio 29 de 1910.—Cítese al señor Antonio D'Ambrosio, para que justifique su personería y pase á Minas, á sus efectos. —Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Septiembre 20 de 1910.—Sr. Jefe: Tengo el agrado de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el territorio de Santa Cruz, que ha quedado en forma, después que el interesado hubo declarado que su profesión era sacerdote. Como la zona solicitada está libre, según los planos de esta Sección, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Leopoldo Sol. — Buenos Aires, Septiembre 22 de 1910.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos. — E. Hermitte.

Nº 654-v-3 noviembre.

Expediente Nº 3348, año 1910.—A S. E. el Señor Ministro de Agricultura:—José C. Attwell, argentino, casado, mayor de edad rentista, constituyendo domicilio legal en calle Ruiz Diaz, Capital Federal, ante el Señor Ministro, se presenta y expone: Que deseando hacer cateos y exploraciones de petróleo, combustible en el lote de Reserva Fiscal en Puerto Mazaredo, en el Territorio de Santa Cruz, solicito al Señor Ministro, se digne concederme el derecho de exploración correspondiente, con el objeto de hacer pozos y practicar cateos de petróleo ó sus derivados, como ser, asfalto, para obtener la mencionada substancia, en una zona de 2.000 hectáreas, de acuerdo con las disposiciones del Código de Minas, queda sobre el deslinde Norte del lote 23, concedido por el Gobierno Nacional al Sr. D. O'Mahoney, cuya línea empieza desde el Océano Atlántico hacia el Sud y siguiendo la misma línea por una distancia de cinco mil metros, por cuatro mil metros desde cada extremo hacia el Oeste, en dirección á Puerto Mazaredo formando así un lote regular de 5.000 metros por 4.000 metros, ó sea, 2.000 hectáreas en dicha reserva Fiscal. En dicha zona no existen tierras labradas ni cultivadas. Por tanto, ruego á S. E. se sirva acceder á mi solicitud, por ser de justicia. — J. C. Attwell.—Presentada esta solicitud, hoy cuatro de Julio de mil novecientos diez, á las tres y cuarto pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco.— Conste.—Garrido. Escribano General de Gobierno.—Buenos Aires, Julio 7 de 1910.— Pase á la División de Minas, Geología é Hidrología, para que le dé el trámite que corresponda.—Torino Pinto.—Buenos Aires, Julio 14-1910.—Pase á Minas, á sus efectos. — Juan R. Montes de Oca.

Buenos Aires, 31 Septiembre de 1910. —Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo, en el distrito Minero de Cabo Blanco, que ha quedado en forma después que el recurrente hubo constituído domicilio legal en calle Ruiz Díaz Nº 84, declarando que el terreno no estaba cercado y presentado la ubicación de la zona que solicitaba. Dicha zona ha quedado ubicada con su conformidad, entre los siguientes límites: al E. una recta de dirección N. S. que pasa á 10 kilómetros al O. del mojón Nº 14 del relevamiento de la zona de Cabo Blanco; al O. el límite E, de la zona solicitada por el Sr. Teodoro Ubbelohde en el Expediente U-2790-10, que es una recta de dirección S. 42º O. que pasa á 10 Kilómetros hacia el S. E. de un punto de la costa del Golfo San Jorge, que dista 5.500 hacia el N. O. del mojón Nº 16, del relevamiento citado y una recta de dirección N. S. que dista 4 Kilómetros al O. del límite E., al S. una recta de dirección E. O. situada á 5 Kilómetros del punto de intersección del límite E. con la costa y finalmente al N. la parte de la costa del Océano, situada dentro de la zona determinada por los límites mencionados y por una recta de dirección E. O. que pasa por el punto de intersección de la costa con el límite E. y que constituye el límite N. de la zona afectada por el presente permiso de cateo, en todos sus puntos situados de tierra adentro. Como la zona así determinada está libre, según los planos de esta Sección corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Leopoldo Sol.— Buenos Aires, Septiembre 22 de 1910.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos. —E. Hermitte.

Nº 644-v-3 noviembre.

TERRITORIO NACIONAL DEL CHUBUT

Exp. L-3019-910.—Buenos Aires, Junio 14 de 1910.—Excmo. Ministro de Agricultura: Antonio José Lebrun, de nacionalidad belga, de estado casado, de profesión ingeniero, constituyendo domicilio en Buenos Aires, calle Maipú 479, por presentado ante V. E. expone: que deseando verificar la existencia de minerales de petróleo en el Territorio Nacional del Chubut, solicito se me conceda de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería, el permiso de cateo de 2.000 hectáreas en forma de rectángulo de 4.000 metros de norte á sud, por 5.000 metros de ancho, cuyo vértice N. O. coincide con el extremo N. E. de los manantiales de Ben, situados proximadamente á 35 kilómetros al N. O. de Comodoro Rivadavia. El terreno pertenece al Estado Argentino, y no está cultivado, ni labrado ,ni cercado.—J. Lebrun.—Presentada esta solicitud hoy diez y ocho de Junio de mil novecientos diez, á las cuatro y cuarto pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de 15 de Mayo de mil novecientos cinco. Conste.—Garrido.—Buenos Aires, Junio 21 de 1910.—Pase á la División de Minas, para que le dé el trámite que corresponde.—Torino Pintos.—Junio 22 de 1910.—A sus efectos pase á Minas.—Juan R. Montes de Oca.—Sr. Jefe de la División de Minas, Geología é Hidrología, Ministerio de Agricultura. Capital: Evacuando la vista conferida con fecha 3 de Agosto de 1910, en el expediente L-3019-1910, pido que se ubique la superficie de 2.000 hectáreas que solicito, entre los siguientes límites: al norte el límite sur del lote 27 de la colonia Juárez Celman; al Este el círculo de reserva y al Oeste una recta Norte Sur, que cierre la superficie solicitada.—Buenos Aires, Septiembre 12 de 1910.—J. Lebrun.—Presentada esta solicitud hoy 12 de Septiembre de 1910, á las dos y cuarenta pasado meridiano. Conste.—Garrido.—Septiembre 15 de 1910. —Pase á Minas, para que lo agregue á sus antecedentes y demás efectos. —Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Septiembre 26 de 1910.—Sr. Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo, que ha quedado en forma despues que el recurrente hubo rectificado ante el Escribano General del Gobierno, la ubicación de la zona que solicitaba, que se encontraba en parte dentro del círculo de reserva determinado por el Superior Decreto de Diciembre 14 de 1907. Dicha zona que está libre según los planos de esta Sección, ha sido ubicada entre los siguientes límites: al N. el límite S. del lote 27 de la colonia Juárez Celman, al E. el círculo de reserva determinado por el Superior Decreto de fecha Diciemmbre 14 de 1907, al O. una recta de dirección N. S. tal que con los dos límites anteriores determine una superficie de 2.000 hectáreas. En esas condiciones corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Septiembre 27 de 1910.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 667-v-4 noviembre.

TERRITORIO NACIONAL DE LOS ANDES

Solicitud de cateo

Exp. E-5192-1910. — Buenos Aires, Septiembre 29 de 1910.—Excmo. Sr. Ministro de Agricultura: J. M. de Ezcurra, casado, minero, constituyendo domicilio en la calle Cangallo nº 354, ante V. E. con respeto digo: Que deseando hacer trabajos de exploración y cateo de borato de cal en el Salar denominado Antofalla, Territorio Nacional de Los Andes, solicito se me conceda una zona de 2.000 hectáreas, ubicada en la forma de un rectángulo de 4.000 metros de E. á O. por 5.000 metros de N. á S., de tal modo que su vértice N. O. se encuentre en el lugar denominado Lorohuasi, situado al O. del Salar de Antofalla. Por tanto á V. E. pido se sirva acceder á mi solicitud por ser de justicia.—J. M. de Ezcurra. — Presentada esta solicitud hoy veintinueve de Septiembre de mil novecientos diez, á las once y media ante meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste.—Garrido. — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1910.—Pase á la División de Minas, para que le dé el trámite que corresponda.—Torino Pinto.—Octubre 1º de 1910.—Pase á Minas, á sus efectos. —Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Octubre 11 de 1910.—Sr. Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el distrito minero de Antofalla, que ha quedado en forma después que el recurrente hubo declarado que el terreno no estaba cultivado, labrado ni cercado y que ignoraba el nombre de su dueño. Como la zona solicitada está libre según los planos de esta Sección, corresponde ordenar el Registro y las publicaciones. — Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Octubre 13 de 1910. —Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—Buenos Aires, Octubre 22 de 1910.—E. Hermitte.

Nº 699-v-8 noviembre.

TERRITORIO NACIONAL DE SANTA CRUZ

Solicitud de cateo

Exp. M-5763-910.—Buenos Aires, Octubre 1º de 1910.—Excmo. Ministro de Agricultura: Pedro Mantel de profesión comerciante, y Romeo Miotto de profesión mecánico perforador, mayores de edad, con domicilio en esta Ciudad, Bmé. Mitre 383, como mejor proceda, exponen:

Que, solicitamos á V. E. un derecho de exploración, con el objeto de efectuar cateo de combustibles de 1ª categoría en una zona de dos mil hectáreas, ubicada en la Región de Caleta Olivia, Territorio de Santa Cruz, siendo sus límites: Al N., una línea de dirección S. 66º 45' O., que dista de la Valisa de Caleta Olivia 5.000 metros hacia el S. E.; al O., una línea de dirección N. 27º O., que dista 4.000 metros al O. de la pirámide 17; al S. una paralela al límite N. á 10.000 metros de distancia hacia el S. E. y al E., una línea paralela al límite O., á 2.000 metros de distancia hacia el N. E., que determine con los límites anteriores, la superficie de dos mil hectáreas solicitadas, de conformidad con el Art. 27 del Código de Minería. La citada zona, es terreno fiscal, y no está cultivada, labrada, ni cercada. Por lo tanto, rogamos á V. E. que, previo los tramites de ley, se sirva acordarnos la concesión que solicitamos, por ser de justicia. P. Mantel, Romeo Miotto.—Presentada esta solicitud, hoy primero de Octubre de mil novecientos diez, á la una y treinta y cinco pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo, mil novecientos cinco.—Conste:—Garrido.—Octubre 4 de 1910.—Pase á la División de Minas, para que le dé el trámite que corresponda.—Torino Pintos.—Buenos Aires, Octubre 6 1910.—Pase á Minas, á sus efectos.—Juan R. Monte de Oca.—Buenos Aires, Octubre 13 de 1910.—Excmo. Sr. Ministro de Agricultura: Pedro Mantel y Romeo Miotto, evacuando la vista conferida en el expediente M-5263 de 1910, pedimos que la zona que hemos solicitado para cateo, se limita por el Oeste al límite Este del permiso de cateo Nº L-3322 de 1910. El ancho de 2.000 metros de nuestro permiso, deberá medirse hacia el Este, á partir de esa línea y en dirección perpendicular á ella. El largo de 10.000 metros de nuestro permiso, deberá medirse sobre el límite Este del permiso de cateo L-3322 de 1910, hacia el S. E., á partir del límite Sud del permiso de cateo R-4340-1908.—P. Mantel, Romeo Miotto.—Presentada esta solicitud, hoy trece de Octubre de mil novecientos diez, á las cuatro y veinticinco pasado meridiano.—Conste:—Garrido.—Buenos Aires, Octubre 21. Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio de Santa Cruz. Como se producía superposición con pedimentos anteriores, los recurrentes modificaron la ubicación en la forma que establece el escrito de fecha 13 de Octubre de 1910, resultando que la zona solicitada ha sido ubicada entre los siguientes límites: Al N. O., una recta de dirección S. 66º 45' O., que pasa á 5 Kmtrs. al S. E. de la Valiza de Caleta Olivia; al S. O., una recta de 10.000 metros de longitud en rumbo N. 27º O., que pasa por un punto situado á 4.000 metros al O. de la Pirámide 17, al S. E., una paralela al límite N. O. que pasa por la extremidad S. del límite S. O. y finalmente, al N. E., una paralela al límite S. O. á 2.000 mts. de distancia. Como la solicitud está en forma, corresponde, ordenar el registro y las publicaciones.—Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Octubre 21 de 1910.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División.—Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos. — E. Hermite.

Nº 720 v-9 noviembre.

TERRITORIO NACIONAL DEL CHUBUT

Solicitud de cateo

Exp. R. 5052-1910.—Buenos Aires, Septiembre de 1910.—A S. E. el Sr. Ministro de Agricultura: Juan Rees, constituyendo domicilio legal en la calle Perú nº 440, inglés, casado, de profesión comerciante, ante V. E. respetuosamente me presento y expongo que: Deseando explorar substancias de la primera categoría en el Territorio del Chubut, vengo á solicitar una superficie de dos mil hectáreas, la cual se ubicará de la siguiente manera: A partir del mojón situado sobre la costa á 25 kilómetros al Nord Este del centro del pueblo de Comodoro Rivadavia, se trazará desde dicho mojón una línea de rumbo S. O. sobre la cual se medirán 10.000 metros. En el extremo de dicha línea se trazará una perpendicular á ella sobre la cual, á partir desde la costa, se medirán 2.800 metros y éste será el límite N. del cateo que solicito. El límite S. lo formará una línea de igual longitud (2.800 metros), paralela á la anterior y situada á 7.000 metros al S. O. El límite O. será la línea que une las extremidades occidentales de las dos precedentes y el límite E. será la costa del Océano. El terreno, según creo, es de propiedad fiscal, y no está cultivado, labrado ni cercado. Es justicia, Excmo. Señor.—Juan Rees.—Presentada esta solicitud hoy veintiuno de Septiembre de mil novecientos diez, á las once y media ante meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco.—Conste.—Garrido. — Septiembre 22 de 1910.—Pase á la División de Minas, para que le dé el trámite que corresponda. Torino Pinto.—Septiembre 24 de 1910.—Pase á Minas, á sus efectos.—Juan Roman Montes de Oca.—Buenos Aires, Octubre 15 de 1910. Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia. La zona solicitada que ha quedado libre, después que el Sr. Juan Grierson, hubo renunciado en los expedientes G. 5041-910. y G. 5042-910, á la parte en litigio, ha sido ubicada entre los siguientes límites: al S. O. el límite N. E. de la zona reservada por el Superior Decreto de fecha veinte de Septiembre de 1910; al S. E. la costa del Océano; al N. E. una recta de 2.800 metros de extensión en rumbo N. 45º O. que pasará 10 kilómetros al S. 45º O. de punto de intersección de la costa con la parte N. de la circunferencia de 25 kilómetros de radio, establecida por el Superior Decreto de fecha Diciembre 14 de 1907, finalmente al N. O. la recta que que une la extremidad N. del límite N. E. con la extremidad N. de una línea de dirección N. 45º O., que pasa á 7.000 metros hacia el S. O. del límite N. E. y que tiene 2.800 metros de longitud á partir de la costa. En esas condiciones corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Leopoldo Sol.—Buenos Aiers, Octubre 18 de 1910.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 716-v-9 noviembre.

Solicitud de cateo

Exp. R. 5051-1910.—Buenos Aires, Septiembre de 1910.—A S. E. el señor Ministro de Agricultura. Juan Rees, constituyendo domicilio legal en la calle Perú Nº 440, inglés, casado, de profesión comerciante, ante V. E. respetuosamente me presento y expongo: Que deseando explorar substancias de la primera categoría en el Territorio del Chubut; vengo á solicitar una superficie de dos mil hectáreas, la cual se ubicará de la siguiente manera: A partir de un punto situado sobre la costa á 2.000 metros al Sudoeste de Comodoro Rivadavia, se trazará en dirección Nordoeste, á partir de la costa, una línea de 2.000 metros de largo, la que constituirá el límite Norte del cateo que solicito. El límite Sud lo formará una línea de igual longitud á la anterior y paralela á ella, situada á 10.000 metros al Sudoeste. El límite Oeste será la línea de unión de las extremidades occidentales de las dos precedentes, y el límite Este, la costa del Océano. No conozco el nombre del propietario del terreno, pero creo que es terreno fiscal. No está cultivado, labrado ni cercado. Es justicia Excmo. Señor. Juan Rees. Presentada esta solicitud hoy veintiuno de Septiembre de mil novecientos diez á las once y media ante meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste: Garrido.—Septiembre 22 de 1910.—Pase á la División de Minas para que dé el trámite que corresponda. —Torino Pinto.—Septiembre 24 de 1910.—Pase á Minas, á sus efectos.—Juan Román Montes de Oca.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1910.—Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el distrito minero de Comodoro Rivadavia. La zona solicitada que está libre según los planos de esta sección, ha sido ubicada entre los siguientes límites: al N. E. el límite S. O. de la zona reservada por el superior Decreto de fecha Septiembre 20 de 1910; al S. O. una recta de 2.000 metros de longitud en rumbo N. 45º O. que pasa á 10.000 metros hacia el S. O. de un punto de la costa del Golfo de San Jorge, que dista 2.000 metros hacia el S. O. del centro del pueblo de Comodoro Rivadavia. al S. E. la costa del Golfo de San Jorge y finalmente al N. O. una recta que une la extremidad O. del límite S. O. con un punto situado á 2.000 metros al N. 45º O. del punto de la costa que se encuentra á 2.000 metros hacia el S. O. del centro del pueblo de Comodoro Rivadavia. En esas condiciones corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Octubre 18 de 1910. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos. — E. Hermitte.

Nº 717-v-9 noviembre.

TERRITORIO NACIONAL DEL CHUBUT

Exp. S. 4237-910.—Buenos Aires, Agosto 13 de 1910.—Señor Director General de la División de Minas, Geología é Hidrología del Ministerio de Agricultura, Ingeniero D. E. Hermitte.—Señor Director General: El abajo firmado, constituyendo domicilio legal en la Calle Reconquista nº 80, tiene el honor de solicitar de Vd. se sirva concederle, como cateo las tierras ubicadas en el Territorio Nacional del Chubut, situadas al Norte de la zona petrolífera reservada por el Gobierno Nacional. Lo solicitado tiene los siguientes linderos: Al Sud la zona petrolífera reservada por el Gobierno Nacional; al Oeste el cateo D. 4119-1908; al Norte los cateos C. 2778-1910, P. 2788-1910 y K. 2785-1910 y al Este el cateo C. 6839-1909. Saluda al señor Director General con su consideración más distinguida.—Alberto M. Simón. —Presentada esta solicitud, hoy trece de Agosto de mil novecientos diez, á las cuatro y diez pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco.—Conste.—Garrido.—Buenos Aires, Agosto 17 de 1910.—Pase á la División de Minas, Geología é Hidrología, para que le dé el trámite que corresponda.—B. Decoud, O. t. m.—Agosto 18 de 1910.—Pase á Minas,

á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca. —Buenos Aires, Septiembre 30 de 1910.—Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio del Chubut, que ha quedado en forma después que el recurrente hubo declarado que el objeto de la exploración era buscar petróleo, que su nombre era Alberto M. Simón, de profesión negociante, que el dueño del suelo era el Sr. C. J. A. Nisser, domiciliado en la Colonia Juárez Celman y que el terreno no estaba cultivado, labrado ni cercado.

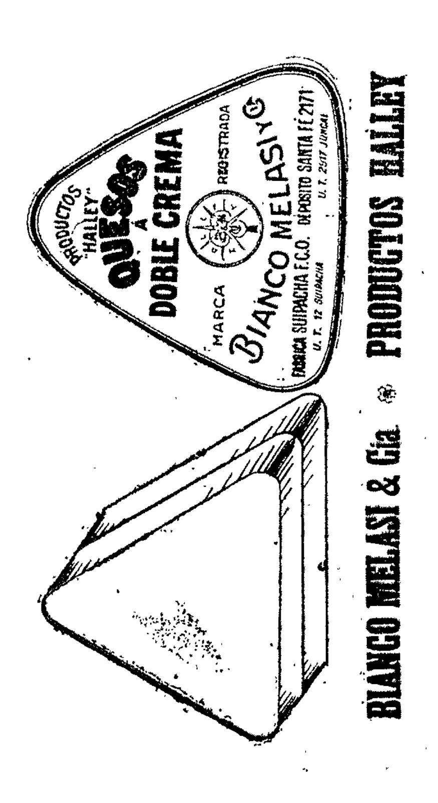
La zona solicitada que está libre, según los planos de esta Sección, ha quedado ubicada con la conformidad del interesado entre los siguientes límites: Al Norte el límite homónimo del lote 11 de la Colonia Juárez Celman y su prolongación al Sud una circunferencia de 25 Kmts. de radio que tiene su centro en el centro del pueblo de Comodoro Rivadavia; al Oeste, el límite Oeste del lote 23 de la citada colonia, y al Este, una recta de dirección N. S., situada á 6140,61 mts. al Este del citado centro. En esas condiciones, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Octubre 3 de 1910.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería.—Fíjese cartel aviso en las puertas de la División.—Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos. —E. Hermitte.

Nº 731 v-10 noviembre.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCIÓN Y MARCAS DE FÁBRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

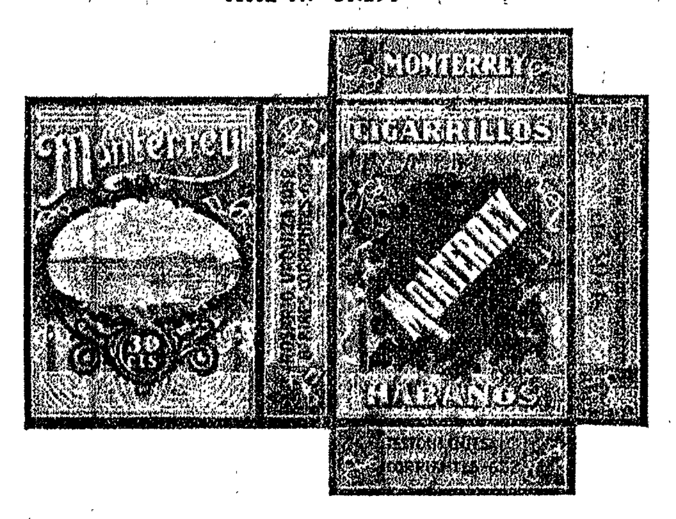
Acta N. 31.300



Octubre 28 de 1910.—Bianco, Melaso y Cía.—Quesos, clase 64 (envase).

v-5 noviembre.

Acta N. 31.294



Octubre 28 de 1910.—Testoni, Chiesa y Cía.—Artículos de las clases 1 á 59.

v-5 noviembre.

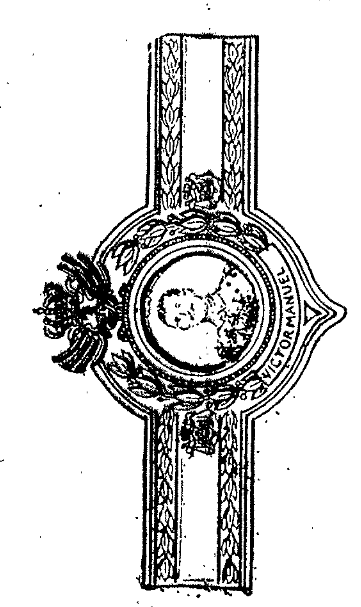
Acta N. 31.304



Octubre 28 de 1910.—González, Oruezabala y Cía.—Artículos de las clase 1 á 79.

v-5 noviembre.

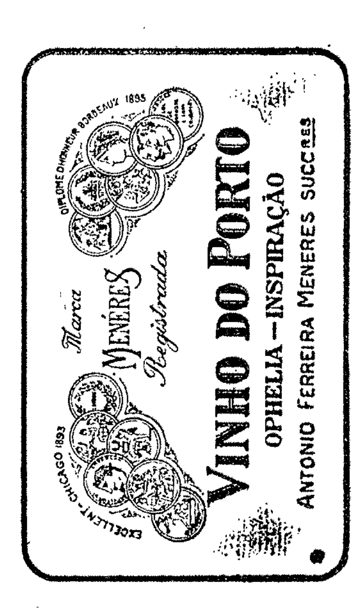
Acta N. 30.496



Agosto 8 de 1910.—Enrique J. Galimberti.—Artículos de la clase 59 (modificada).

v-5 noviembre.

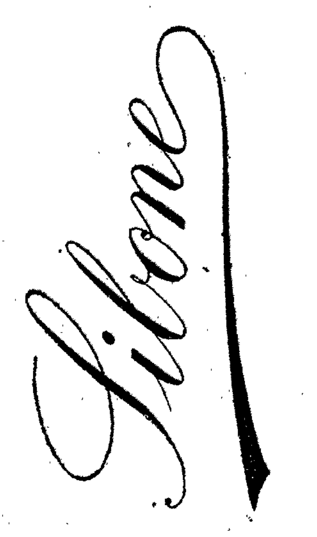
Acta N. 31.305



Octubre 28 de 1910.—Antonio Ferreira Meneres Succres.—Vinos en general, clase 68.

v-5 noviembre.

Acta N. 29.719



Mayo 16 de 1910.—Juan Sibone.—Artículos de las clases 1 á 79 (modificada).
v-5 noviembre.

Acta N. 30.047

"MAGALLANES"

Junio 27 de 1910.—Domingo Barthe.—Yerba mate, clase 67 (substituida).
v-5 noviembre.

Acta N. 30.301

"PARANAGUA"

Junio 27 de 1910.—Domingo Barthe.—Yerba mate, clase 67 (substituida).
v-5 noviembre.

Acta N. 31.297

BARATILLO COLOMBO

Octubre 28 de 1910.—Romeo Colombo é hijos.—Artículos de las clases 44 á 55.
v-5 noviembre.

Acta N. 31.303



"Beefeater"

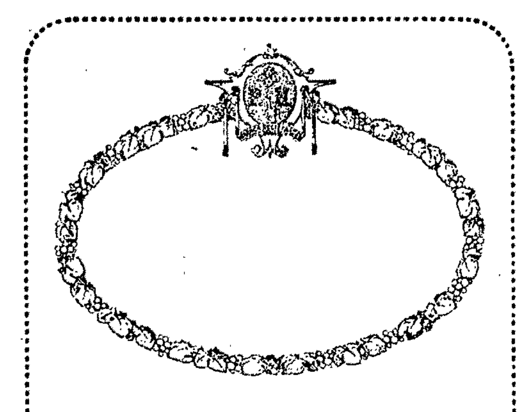
Octubre 28 de 1910.—W. Lovett.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-5 noviembre.

Acta No. 31.283

"Victorias Argentinas"

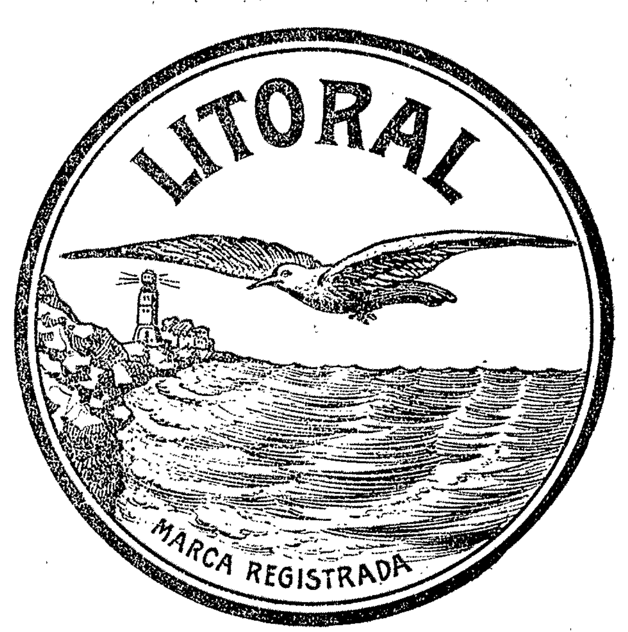
Octubre 26 de 1910.—Sisto Bigliani.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-3 noviembre.

Acta No. 31.237



Octubre 20 de 1910.—Carlos Peters y Alberto Peters.—Artículos de las clases 1, 9, 11, 12, 14 y 61 á 70. v-2 noviembre.

Acta No. 31.273



Octubre 25 de 1910.—Amadeo Recla.—Artículos de las clases 9, 14, 61 á 71 y 79. v-2 noviembre.

Acta No. 31.276

"Massacon"

Octubre 25 de 1910.—Agustín de Vargas Machuca.—Dictógrafos, teléfonos y aparatos eléctricos en general, clase 20 y 22. v-2 noviembre.

Acta No. 31.277

"Auris"

Octubre 25 de 1910.—Agustín de Vargas Machuca.—Artículos y aparatos eléctricos en general, sus partes y accesorios, clase 20. v-2 noviembre.

Acta No. 31.278

"Acousticon"

Octubre 25 de 1910.—Agustín de Vargas Machuca.—Artículos y aparatos eléctricos en general, sus partes y accesorios, clase 20. v-2 noviembre.

Acta No. 31.279

"Phonette"

Octubre 25 de 1910.—Agustín de Vargas Machuca.—Dictógrafos, teléfonos y aparatos eléctricos en general, clase 20 y 22. v-2 noviembre.

Acta No. 31.288

'Schenck"

Octubre 26 de 1910.—C. Preumayr y Co.—Balanzas, sus partes y accesorios, clase 75. v-3 noviembre.

Acta No. 31.286

"Austin"

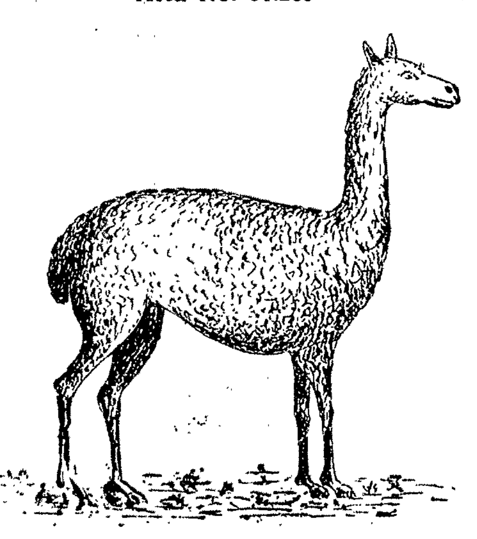
Octubre 26 de 1910.—Juan y José Drysdale y Cía. — Artículos de las clases 1 á 24, 26 á 79 y lechería, clase 80. v-3 noviembre.

Acta No. 31.280

"The Dictograph Battery"

Octubre 25 de 1910.—Agustín de Vargas Machuca.—Artículos de la clase 20, especialmente pilas secas y semisecas. v-2 noviembre.

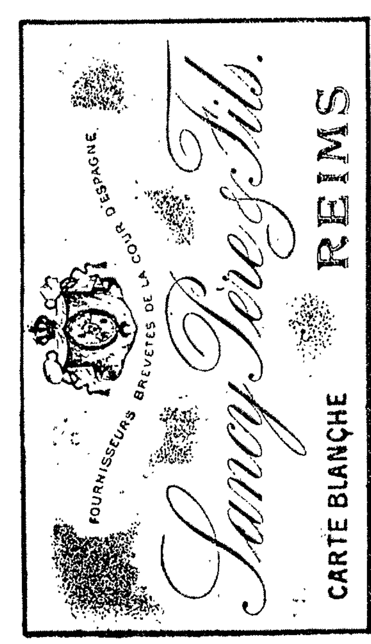
Acta No. 31.285



GUANACO

Octubre 26 de 1910.—Juan y José Drysdale y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80. v-3 noviembre.

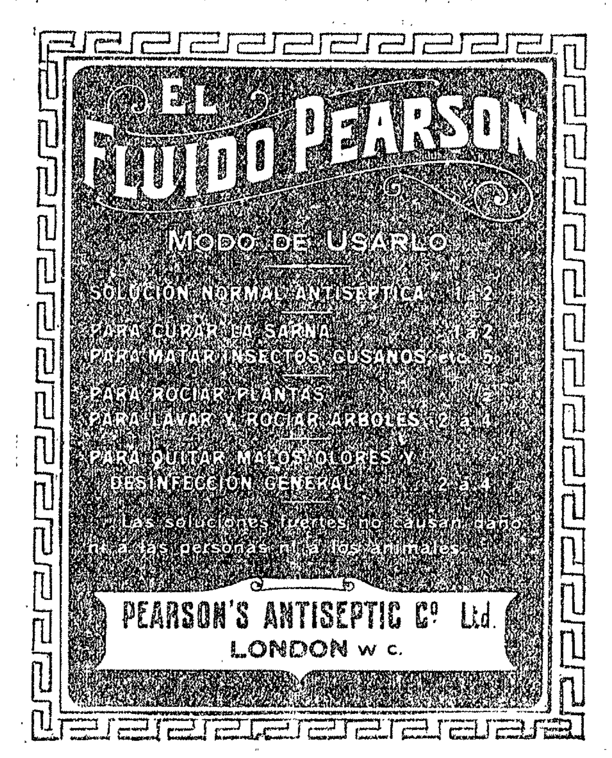
Acta No. 31.289



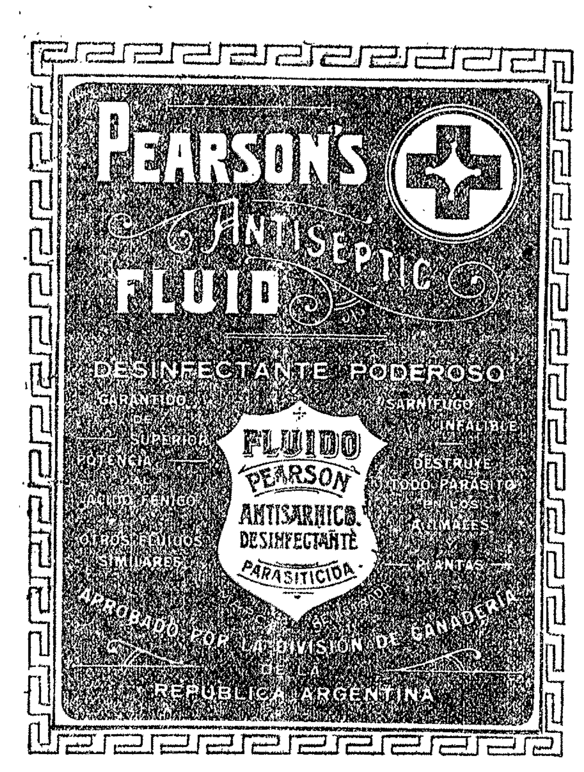
Octubre 27 de 1910.—Mareschal y Cía.—Artículos de la clase 68. v-4 noviembre.

Acta N. 31.298









Octubre 28 de 1910.—Pearson's Antiseptic Co. Ltd.—Artículos de las clases 11 á 79.

v-5 noviembre.

Acta N. 31.295

"Trianon"

Octubre 28 de 1910.—Roche Sengensse. —Artículos de las clases 58 y 79.

v-5 noviembre.

Acta N. 31.296

"Cantophon"

Octubre 28 de 1910.—Lyrophonwer ke Adolf Liebau y Co.—Artículos de la clase 76, discos, sonantes, máquinas parlantes y sus componentes, clase 22.

v-5 noviembre.

Acta N. 31.292

"Hemofosfal"

Octubre 28 de 1910.—Angel Alladio.—preparaciones farmacéuticas, clase 79.

v-5 noviembre.

Acta N. 31.293

"Kathairo"

Octubre 28 de 1910.—Donnell y Palmer. —Artículos de las clases 1 á 97.

v-5 noviembre.

Acta N. 31.299

"Crankcase"

Octubre 28 de 1910.—Gilchrist y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.

v-5 noviembre.

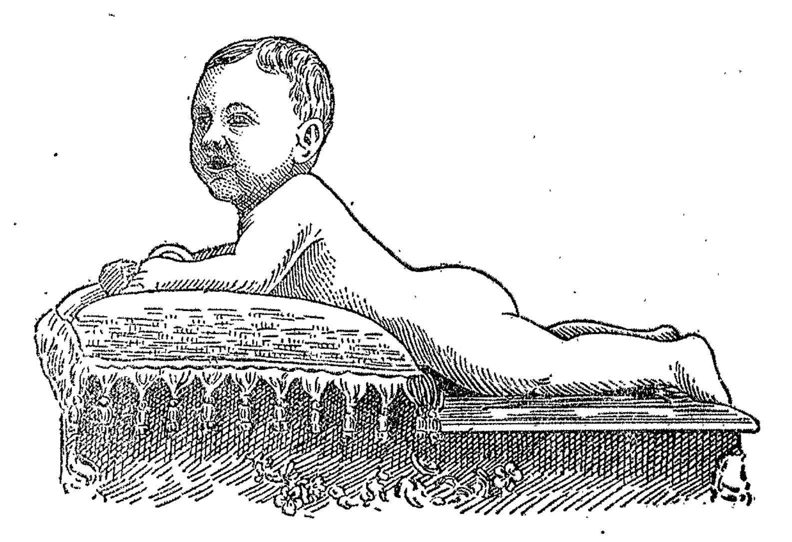
Acta N. 31.306

"Record"

Octubre 28 de 1910.—Carreras, Suárez y Cía.—Artículos de las clases 44 á 55.

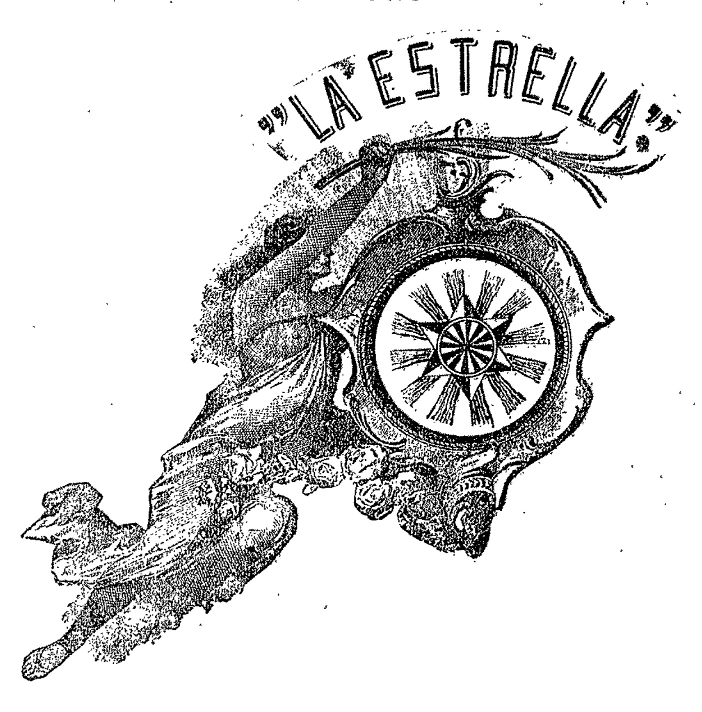
v-5 noviembre.

Acta N. 31.267



Octubre 14 de 1910.—Enrique Danione.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80. v-31 octubre.

Acta N. 31.194



Octubre 15 de 1910.—Aimé y Cía.—Artículos de las clases 1 y 59. v-31 octubre.

Acta N. 31.270



Octubre 24 de 1910.—Direzione Generale delle Privative del Reino de Italia.—Rapés en general, clase 59. v-31 octubre.

Acta N. 31.269



Octubre 24 de 1910.—Direzione Generale delle Privative del Reino de Italia.—Cigarros en general, clase 59. v-31 octubre.

Acta No. 31.274



Octubre 25 de 1910.—Amadeo Recla.— Artículos de las clases 9, 14, 61 á 71 y 79.
v-2 noviembre.

Acta No. 31.089



Octubre 4 de 1910.—Miguel Barthel.— Artículos de las clases 1 á 79 (modificada).
v-3 noviembre.

Acta No. 29.952

"Chuschampi"

Junio 16 de 1910.—P. Bustamante. — Artículos de las clases 1 á 79 (substituída).
v-3 noviembre.

Acta No. 31.291

"La Emperatriz del Japón"

Octubre 27 de 1910.—Calixto López y Cía.—Artículos de la clase 59 y tabacos sin elaborar, clase 1.
v-4 noviembre.

Acta No. 31.284

"San Marco"

Octubre 26 de 1910.—Massalín y Celasco.—Artículos de las clases 1 á 10, 12 á 68 y 70 á 78.
v-3 noviembre.

Acta N. 30.575

"Azucena"

Agosto 18 de 1910.—Domingo Barthe.—Yerba mate, clase 67 (substituída).
v-31 octubre.

Acta No. 31290

"Axelina"

Octubre 27 de 1910.—American Trading Co.—Aceites y grasas lubrificantes, clase 9.
v-4 noviembre.

Acta No. 31.287

"Aspinwall"

Octubre 26 de 1910.—Juan y José Drysdale y Cía. — Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-3 noviembre.

Acta No. 31.266

"RIGOLI"

Octubre 24 de 1910.—Rigoli y Hnos.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-31 octubre.

Acta N. 31.268

TRINCIATO 1ª Qª FORTE
(Taglio comune)
Cent. 25



REGNO D'ITALIA
DIREZIONE GENERALE DELLE PRIVATIVE
ROMA
TRINCIATO PRIMA QUALITÀ
FORTE

Octubre 24 de 1910.—Direzione Generale delle Privative del Reino de Italia.—Tabacos en general, clase 59.
v-31 octubre.

Acta N. 31.271

"Jarretieres Renforcees"

Octubre 24 de 1910.—Plaut y Cía.—Artículos de las clases 44 á 52, 54 y 55 con excepción de ligas.
v-31 octubre.

Acta N. 31.301

"ROSARIO"

Octubre 28 de 1910.—Domingo Barhte.— Yerba mate, clase 67.

v-5 noviembre.

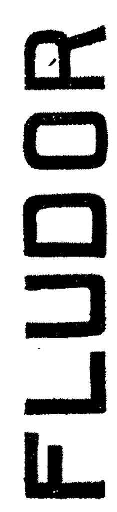
Acta N. 31.302

"BARTHE"

Octubre 28 de 1910.—Domingo Barhte.— Artículos de las clases 1 á 79.

v-5 noviembre.

Acta No. 31.275



Octubre 25 de 1910.—Gesellschaft M. B. H. Claszen y Co.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-2 noviembre.

Acta No. 31.281

"Propaesin"

Octubre 25 de 1910.—Angel Estrada.— Un producto farmacéutico, clase 79.

v-2 noviembre.

Acta N. 31.264

'Exquisita"

Octubre 24 de 1910.—Domingo Barthe.— Yerba mate, clase 67.

v-31 octubre.

Acta N. 31.265

Shanks Patent"

Octubre 24 de 1910.—Héctor Giannini. Artículos de las clases 1 á 79.

v-31 octubre.

Acta N. 31.263

'Albaloid'

Octubre 24 de 1910.—Gebr. Noelle.— Artículos de las clases 8, 16 á 25, 32, 38, 39 y 42.

v-31 octubre.

Acta No. 31.282

"FIX"

Octubre 25 de 1910.—John Jacobsen.— Aparatos para extinguir incendios, clase 22.

v-2 noviembre.

JOSÉ ANTONIO VELAR, comisario.—*José Ignacio Maraspin,* secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional